
BÚSQUEDAS EN DEMOCRACIA

Diagnóstico sobre la búsqueda de personas
entre 1990 y 2013.

PROTEX - ACCT



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

BÚSQUEDAS EN DEMOCRACIA

Diagnóstico sobre la búsqueda de personas
entre 1990 y 2013.

PROTEX - ACCT



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA

PROCURADURÍA DE TRATA Y
EXPLOTACIÓN DE PERSONAS

BÚSQUEDAS EN DEMOCRACIA.

Diagnóstico sobre la búsqueda de personas entre 1990 y 2013.

Documento elaborado conjuntamente por ACCT y PROTEX

Acciones Coordinadas Contra la Trata

Celeste Perosino, Amelia Barreiro, Evelyn Cels, Natalia Paleo, Nadia Rabuffetti, María Delfina Torres Cabrerros, Víctor Pagano, Leandro Balaguer, David Martinez, Andrea Gutierrez, Silvia Carlini.

Procuraduría de Trata y Explotación de Personas

Fiscal a cargo, Marcelo Colombo

Equipo de Trabajo: María Alejandra Mángano, Santiago Eyherabide, María Luz Castany, Martín Neira Lualdi, Johanna Granado, Carolina Bologna, Eduardo Blanco Álvarez, Nadya Dolcini, Victoria Sassola, Juan Telvini, Marcos Parera, Agustina D'Angelo, Francisco Fuksman, Kevin Kujawski, Alan Folgar, Octavia Botalla, Marcelo Bernachia, Yamil Puiatti, Dante Florimonte y Lucas Payva.

I CC BY-NC-SA 4.0

Licencia Creative Commons 2015 por Procuración General de la Nación

Edición: Procuraduría de Trata y Explotación de Personas

Diseño: Dirección de Comunicación Institucional | Procuración General de la Nación

PALABRAS PRELIMINARES

El informe que se presenta a continuación comprende un mapa de situación sobre las búsquedas de personas vigentes en nuestro país en el período 1990-2013. Esta investigación se enmarca en la labor conjunta que venimos desarrollando en el último tiempo desde la *Procuraduría de Trata y Explotación de Personas* del Ministerio Público Fiscal de la Nación (PROTEX) y la organización no gubernamental *Acciones Coordinadas Contra la Trata* (ACCT) a partir del proyecto “Búsqueda e identificación de Víctimas de Trata y delitos conexos”.¹

La Resolución PGN N° 805/13 que creó la PROTEX, como continuidad de la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE), incorporó entre sus funciones la responsabilidad de obtener información que pudiera ser de utilidad para la búsqueda de personas desaparecidas, especialmente por el delito de trata de personas y sus delitos vinculados. Poco tiempo después, en distintas reuniones con la ACCT, tomó forma el proyecto de realizar un trabajo conjunto para la recopilación de información que tuviera la doble finalidad de reunir datos útiles para las búsquedas de personas y, al mismo tiempo, brindar un diagnóstico cuantitativo de las búsquedas vigentes y de la situación institucional en el abordaje de esta problemática a nivel nacional.

En línea con el segundo de los objetivos, este documento aporta un panorama de los aspectos cuantitativos de la búsqueda de personas y de la situación institucional a partir de los resultados obtenidos. De igual modo, pone de manifiesto la interrelación de ambos aspectos, en tanto muestra que las inconsistencias en las cantidades de personas buscadas en las distintas provincias pueden ser explicadas en gran parte como consecuencia de déficits institucionales en el trabajo sobre las búsquedas, los modos de registrarlas y de gestionar esos registros.

En cuanto al objetivo relativo a las búsquedas concretas de personas que también dependen de la organización institucional de una multiplicidad de dependencias, cabe mencionar que hemos realizado de manera conjunta avances en la organización y sistematización de esa información, a la vez que efectuamos algunos cruces exploratorios con otras bases de datos que arrojaron resultados importantes -por ejemplo, buscamos y hallamos pasos migratorios de personas registradas como desaparecidas con fechas posteriores a su desaparición-.

Paralelamente, continuamos avanzando en el envío de nuevos requerimientos de información a dependencias de todas las provincias como primer esfuerzo de sistematización de los datos existentes sobre los cuerpos encontrados y no identificados. Además, nos encontramos desarrollando reuniones de trabajo con el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) a los fines de recabar la información de un modo más sistemático.

La relevancia de esta tarea y sus insuficiencias actuales se han puesto en la primera línea de la discusión pública, a partir de casos específicos de gran relevancia e impacto social. Desde ya, los aportes que puedan hacerse desde el trabajo que recientemente comenzamos a llevar a cabo entre la PROTEX y la ACCT, podrán ser significativos en la medida que otros actores esenciales, como

1. “Búsqueda de personas ACCT”, Expte. Interno Protex N° 1153/13.

los sistemas de salud, las fuerzas de seguridad, poderes judiciales, morgues y hasta universidades compartan la preocupación por mejorar la situación actual de los registros y bases de datos relevantes para este tema, así como de los mecanismos de cruce entre esas bases. En efecto, existen también distintas necesidades regulatorias que mencionaremos en las conclusiones.

El paso inicial para poder enfrentar un delito y desarrollar políticas públicas que permitan combatirlo es conocer la extensión y profundidad de aquello que se pretende desarticular. De este modo, para poder combatir la trata de personas en la Argentina necesitamos saber cuáles son las dimensiones que este fenómeno asume en nuestro país y conocer el número de personas que se encuentran desaparecidas o ausentes como consecuencia de este delito. Como este último dato aún no ha sido construido, llevar a cabo esa tarea se constituye en un objetivo primordial de este proyecto.

En el marco de las acciones desarrolladas, se solicitaron denuncias de desaparición, extravío, ausencia de personas menores y mayores de edad, por diversas razones, desde 1990 a la actualidad a las Secretarías de Derechos Humanos del país y a las Policías Provinciales. Las solicitudes fueron enviadas inicialmente en diciembre de 2013 y reiteradas durante 2014 a las provincias que no habían respondido. En la actualidad, varias provincias siguen sin responder desde las Secretarías de Derechos Humanos ni desde las Policías. Es importante destacar esta falta de respuesta, que se repite con los pedidos de información que se están realizando respecto de cadáveres NN en todas las jurisdicciones del país, porque refleja la situación de Argentina en materia de búsqueda de personas. Algunas de las conclusiones más importantes de este informe se relacionan con ese estado de situación.

En relación a las informaciones solicitadas a las Secretarías de Derechos Humanos de todo el país y a las policías provinciales, se realizó un pedido amplio de información. En primer lugar porque decidimos encarar el mundo poco explorado de las búsquedas de personas con un criterio amplio, en segundo lugar para evitar sesgos y filtros y, finalmente, para evitar perder aquellos casos de trata que no fueron inicialmente denunciados como tales. Las primeras respuestas fueron enviadas a partir de marzo de 2014. De estos datos, se desprende un panorama amplio acerca de la desaparición de personas, lo que nos llamó a la tarea de ampliar el horizonte del proyecto con el fin de realizar, al menos, un mapa de desaparición no sólo por trata sino por otros motivos (fugas de hogar, fugas de institutos, violencia institucional, etc.) en nuestro país.

En definitiva, aunque nuestro interés principal lo constituyen el conjunto de desapariciones originadas por hechos de trata u otros delitos, la recopilación de las búsquedas de personas nos acercó a una fenomenología que despertó nuestro interés y es fundamentalmente sobre ese conjunto más amplio de búsquedas que centramos este informe.

Por lo anterior, tomamos como criterio para organizar este informe la presentación de los datos brindados por cada provincia, alternando estadísticas, comentarios y reflexiones que devienen de dicha información. En último lugar, esbozamos algunas conclusiones acerca del estado de situación de la desaparición o ausencia de personas, proponemos recomendaciones para poder optimizar el registro de la ausencia y la búsqueda, y registramos las perspectivas de acción sobre búsquedas de personas en Argentina.

A modo de aclaración final, es importante mencionar que pese a los sesgos que pudiera presentar este informe, no puede dejar de destacarse que éste es un primer esfuerzo por sistematizar y generar un registro único de personas que están siendo buscadas en Argentina por diferentes razones, y que

permita a la PROTEX y a Acciones Coordinadas Contra la Trata, generar un padrón de personas, sobre todo niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas por el delito de trata de personas.

UNA PRIMERA APROXIMACIÓN AL BUSCADO, AL BUSCADOR Y AL RESULTADO ESPERADO DE LA BÚSQUEDA.

Si se desea identificar a las personas buscadas cuya desaparición se originó por un hecho de trata, comenzar por el conjunto de todas las personas buscadas no es precisamente empezar por la punta del ovillo más sencilla. Igualmente esto no es para nada desalentador, al contrario, encontramos que el universo de las personas buscadas es muy significativo por muchos otros motivos. En este marco, nos parece relevante compartir algunas aproximaciones que fuimos logrando en esta experiencia de sistematización de información.

De acuerdo con la información reunida, la desaparición se nos presentó como un fenómeno en principio **equívoco, relativo y gradual**.

Es **equívoco** porque puede obedecer a una multiplicidad de causas que, a su vez, son de muy distinta naturaleza. En relación a esto, puede realizarse una primera distinción entre las desapariciones cuya causa sí se conoce desde el primer momento y aquellos casos en los que se ignora o sólo se tienen algunas pistas poco claras. Estos últimos suelen abordarse a partir de supuestos de ignorancia, de los que se desprenden una serie de desdoblamientos en las hipótesis de lo que pudo haber pasado, que son trascendentales para la búsqueda y para la priorización de las hipótesis a investigar.

Por su parte, es necesario efectuar una segunda distinción entre el subconjunto de desapariciones originadas o relacionadas con la comisión de un delito y aquellas que no aparecen asociadas a un ilícito. Varias consecuencias importantes se siguen de estos dos subconjuntos, desde las autoridades llamadas a intervenir y desde la forma en la que se obtiene y resguarda la información.

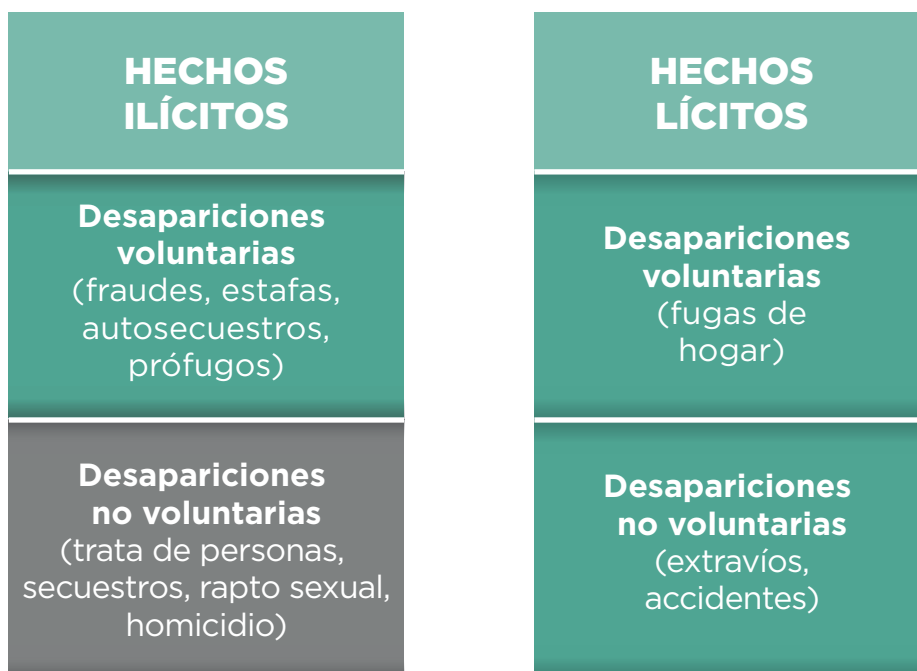
Una hipótesis delictiva abre la intervención de instancias de la justicia penal que, dependiendo de cuál sea la hipótesis, pueden ser de competencia ordinaria o de competencia federal. La investigación con el objetivo de hallar a la persona coexiste, además, con el objetivo de acreditar el hecho delictivo.

Dentro de las desapariciones originadas en hechos ilícitos, conocidos o presumidos como hipótesis, se debe realizar una tercera subdivisión muy importante vinculada a las desapariciones que ocurrieron contra la voluntad de las personas desaparecidas, incluyendo aquí las que son por engaño y las que contaron con el acuerdo de la persona.

Ejemplos importantes de estas modalidades son, para la desaparición contra la voluntad de la víctima, incluyendo los supuestos violentos como el engaño: el rapto y los delitos sexuales en general, la privación de la libertad por razones políticas o de otra índole (contemplando las realizadas con participación o aquiescencia de funcionarios del Estado), el secuestro extorsivo y la trata de personas. Todas ellas pueden estar a su vez conjugadas con un desenlace de homicidio que prolongue la desaparición, si es que no se encuentra el cadáver. Asimismo, los casos de ilícitos con desaparición voluntaria pueden incluir fraudes y estafas, narcotráfico, autosequestros y, en general, todo delito por

el que la persona decida profugarse de la justicia.

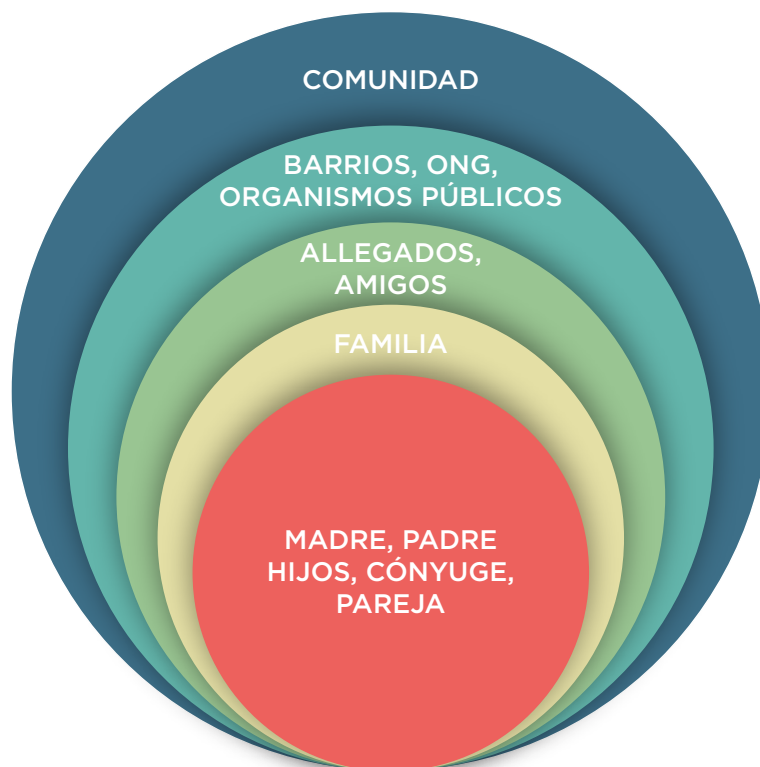
La tendencia a pensar que una desaparición en el marco de un ilícito es siempre forzada puede llevar a una búsqueda errónea. Cuando las desapariciones no corresponden a ilícitos, muchas veces están relacionadas con problemas de índole familiar o del entorno cercano. La naturaleza de los problemas que llevan a una persona a desaparecer como consecuencia del accionar de un allegado varían según las edades pero, particularmente, debe llamar la atención y convocar a la acción de todos los organismos competentes el fenómeno de desaparición de adolescentes por problemas familiares, que muchas veces se dan para huir de situaciones de violencia y de abusos.



Por otra parte, la desaparición se presenta como un hecho **relativo**. En efecto, resulta ser una relación subjetiva más que un hecho, sobre todo al comienzo del caso. La persona desaparecida está desaparecida para alguien. Una o más personas dan inicio a una búsqueda por desaparición porque no saben dónde está la persona a quien buscan y desean encontrarla. Esta noción de desaparición como un hecho relativo es relevante en tanto nos conduce al problema del resultado esperado de la búsqueda.

Finalmente, pensada en estos términos de relación subjetiva, la desaparición se presenta como **gradual**. La denuncia de desaparición dispara una búsqueda con un interrogante sobre la ubicación de una persona que se comporta como un centro de gravedad a medida que pasa el tiempo. La búsqueda comienza por quien no puede localizar a la persona y hace la denuncia. A partir de ese momento se añaden una serie de instituciones. Si la persona no aparece se irán descartando posibilidades, nuevas personas e instituciones comenzarán a actuar en función de la preocupación instalada del paradero de la persona desaparecida. A medida que hipótesis menos graves y más habituales se van descartando, la onda expansiva de la preocupación crece, llegando en algunos casos a alcanzar a toda la sociedad (Marita Verón, María Cash, Fernanda Aguirre, Florencia Penacchi, Natalia Acosta, Yamila Cuello).

PERSONA DESAPARECIDA ¿PARA QUIÉN?



Estos casos muestran lo importante y lo valioso que es trabajar en la búsqueda de personas desaparecidas. Su relevancia, incluso, trasciende el hallazgo. Los allegados a la persona desaparecida viven una angustia muy grande, la cual se multiplica a medida que se van encontrando sin opciones de acción. La participación y colaboración de las instituciones y terceros en esa búsqueda revaloriza la importancia no solo del hallazgo sino también de la persona buscada y de toda su familia.

En el marco de la realización de este informe, la perspectiva de la relatividad de las búsquedas nos condujo también a un conjunto muy grande de personas “buscadas” que denominamos las “desapariciones institucionales”.

Las nóminas de personas buscadas que nos informaron las provincias y la Policía Federal, incluyen un gran número de casos de “comparendos” y de “fugas de institutos”, los cuales nos trasladan a otras relaciones de búsqueda (incluso podrían incluirse hasta los casos de personas prófugas de la justicia), algunas sin duda importantes y otras fútiles pero de una naturaleza distinta a las anteriores.

Los comparendos se originan típicamente por la incomparecencia ante una citación judicial. Es vital para el funcionamiento del sistema de justicia que las personas acudan a su llamado e indudablemente es importante, y refuerza el sistema a futuro, que cuando alguien no acude a una citación el Estado ponga en marcha mecanismos para localizarlo.

Distintos son los casos en los que se producen fugas de institutos. En principio, una niña, niño o joven que está recibiendo contención y asistencia en alguna de estas instituciones también debe ser buscada/o cuando se fuga. Para ello, debió recibir ayuda y contención efectivas y las autoridades del lugar, comprometidas con la situación, deben querer ubicarlo/a para continuar la relación. Si la búsqueda cumple meramente con la formalidad de informar que la niña, el niño o el joven faltan del lugar, la situación presenta un carácter diferente. Más aún, hasta pierde sentido en aquellos casos en los que transcurrido cierto plazo la persona alcanza la mayoría de edad.

Ello nos conduce a la cuestión de los beneficios esperados de la búsqueda. ¿Cuáles serán los beneficios para la persona hallada, para los “buscadores”, para la institución pública que lo reportó como desaparecido?

- Uno de los beneficios esperados más importantes en las búsquedas por desaparición denunciadas por familiares es el que obtienen aquellos que buscan y que permanecen con la angustia de no saber qué le pasó a su ser querido. Lo que ocurre aquí es que se pone fin a la incertidumbre, beneficio que se extiende desde el mínimo del denunciante hasta grandes grupos de personas allegadas, conocidos e incluso puede tener un impacto social general.
- El hallazgo puede reportar grandes beneficios, por supuesto, para las propias personas buscadas, como en casos de extravíos o cuando las personas son víctimas de un delito del que, gracias a su hallazgo, pueden ser rescatadas. Pero aquí hay que estar atentos también a los desenlaces contraproducentes. Como se señalara en la Guía Práctica para la Búsqueda de Personas elaborada por la PROTEX, si alguien es mayor de edad y no quiere tomar contacto con las personas que lo buscan, en principio la situación es ajena a la injerencia del Estado. Asimismo, en los casos de personas menores de edad, si se trata de una fuga es importante trabajar sobre las causas de la desaparición antes que ordenar una restitución “automática” del niño/a o joven, pues algunas circunstancias graves pueden desaconsejar esa medida, como sucede en casos de violencia intrafamiliar.
- Luego, existe un gran conjunto de búsquedas institucionales, como las relativas a los “comparendos” por falta de presentación ante citaciones judiciales o “fuga de instituto”, a las que pueden añadirse otras, como las de cadáveres NN que son encontrados y que disparan una búsqueda inversa: se intenta determinar la identidad a partir del cuerpo (en lugar de la búsqueda de la personas a partir de su identidad). Aquí los beneficios esperados son de otra naturaleza pero, sin dudas, teniendo en cuenta que la búsqueda es una actividad difícil, costosa y de resultado incierto, comienza a jugar un papel central la ponderación de esos beneficios.

Estos conjuntos de búsquedas tan distintos, con resultados esperados tan disímiles, nos obligan a preguntarnos por la conformación de los conjuntos o listas de personas desaparecidas/buscadas. En este punto, es importante mencionar que todas las búsquedas no tienen igual urgencia, ni suelen destinárseles idénticos recursos y esfuerzos.

Una primera reflexión podría llevarnos a creer que esto no debiera implicar mayores inconvenientes porque todo lo que hay que hacer es aplicar los filtros deseados. Lamentablemente,

esto no es tan sencillo, incluso tomando como ejemplo las bases del Índice General de la Policía Federal y la del Registro de Personas Desaparecidas de la Provincia de Buenos Aires, que son las más completas y mejor administradas que encontramos, la categorización de las personas por tipo de desaparición es sumamente débil y se encuentra plagada de vacíos.

La categorización que efectuamos aquí es una clasificación propia, realizada a partir de lo que fuimos observando en los distintos *tipos* de desapariciones con las que tuvimos contacto, pero esas categorías no existen como tales en las listas institucionales que nos fueron remitiendo las policías o ministerios de las distintas provincias. Este problema también es muy grave, dado que imposibilita la generación de nóminas unificadas.

Es cierto que algunas de las medidas que deben tomarse -como la alerta migratoria por si la persona buscada intenta cruzar un paso fronterizo-, son comunes a todos, o casi todos, los tipos de búsqueda. Sin embargo, cómo proceder es, por cierto, otro tema que no debe ser estandarizado pues se vincula a otras acciones que deben desarrollarse en los distintos tipos de búsqueda. Así, las búsquedas de comparendo judicial, por ejemplo, son un problema estrictamente estatal, casi circunscripto a las fuerzas de seguridad, mientras que las de personas desaparecidas por otros motivos demandan la intervención de muchas más instituciones públicas y, en distintas ocasiones, de organizaciones no gubernamentales, del soporte de los medios de comunicación, etc.

En definitiva, mejorando el estado actual de situación y manteniendo nóminas unificadas, o subdividiendo las listas por categorías de desapariciones, lo cierto es que esas listas, como se presentan en la gran mayoría de las jurisdicciones, no resultan eficientes para cumplir adecuadamente su función.

Paralelamente al trabajo de los investigadores sobre hipótesis singulares del caso, las listas o nóminas de personas buscadas pueden cumplir una función esencial en el hallazgo de personas por medio de alertas y búsquedas automáticas. Sin embargo, estas funciones no se aprovechan en la actualidad, no sólo porque no se encuentran reguladas sino, principalmente, por la inexistencia de aquellas listas o por el modo inadecuado en que se encuentran confeccionadas.

La construcción de un sistema adecuado de listas, alertas y comunicación a nivel nacional es uno de los principales desafíos pendientes que refleja este informe. Como se deriva de las distintas estadísticas², la gran mayoría de las desapariciones se resuelven con rapidez y el porcentaje relacionado con ilícitos es bajo. Pero esto, lejos de apoyar argumentos hacia la pasividad, significa que hay que tener una exigencia mucho más fuerte sobre las listas en términos de dinamismo y actualización constante -online-, de las altas y también sobre las bajas que se dan por la aparición de las personas buscadas.

En este marco, no puede justificarse una reacción estatal desinteresada aunque dentro del conjunto de las desapariciones denunciadas por familiares, la gran mayoría de las personas reaparecen de una manera relativamente rápida. El tiempo que transcurre hasta la aparición es relevante y actuar para que ello ocurra lo antes posible disminuye los impactos de la ausencia. La reducción del tiempo

2. <http://tiempo.infonews.com/nota/140519/en-lo-que-va-de-2014-se-perdieron-mas-de-2400-personas-en-la-argentina>

de desaparición, aunque se trate de un día o de algunas horas, representa un gran beneficio para las familias. Asimismo, que el tránsito del lapso de la desaparición se produzca con la asistencia y el acompañamiento de las instituciones dedicadas a la búsqueda y que brindan apoyo en los aspectos de contención emocional, es todavía más importante.

Por otro lado, si se pretenden menospreciar, debido a su bajo porcentaje, las denuncias de desaparición en los casos relacionados con delitos en los cuales la persona desaparecida es víctima, considerando que las estimaciones sobre esos valores varían pero se encuentran aproximadamente en torno al 5%, esto puede conllevar a graves errores.

En efecto, un 5% equivale a 1 de cada 20 casos. De este modo, cada 20 desapariciones que demandan el auxilio de las instituciones públicas, 1 es de una víctima de un delito, por consiguiente parece absurdo sostener que no deban tomarse todos y cada uno de esos 20 casos con la debida urgencia y responsabilidad, cuando: (a) en general ayudarán a una aparición más pronta; (b) comprenderán una asistencia importante, gratitud por parte de la familia que busca y un aumento de la confianza en las instituciones; (c) en 1 de cada 20 oportunidades podrán llegar a salvar una vida, evitar que un caso de trata de personas prosiga, salvar o disminuir atentados sexuales, evitar un femicidio, etc.

LA INFORMACIÓN RECABADA: ¿QUÉ Y CÓMO SE REGISTRA EN LA ARGENTINA?

Los datos remitidos por las provincias presentan distintos grados de detalle, lo que da cuenta de un criterio heterogéneo a la hora de efectuar el registro de la información. En este sentido, arriesgamos el supuesto de que un criterio diferenciado posee incidencia sobre la cantidad de casos de desapariciones declarados. Consideramos, por ejemplo, que la ausencia de datos certeros acerca de la identidad de la persona -por ejemplo, el nombre completo- dificulta el correcto registro de aparición, por lo cual se afianza la tendencia a informar más casos de personas que permanecen desaparecidas o ausentes de los que existen objetivamente.

En función de ello, realizamos un mapa de la información -categorías- solicitado por las dependencias receptoras de las denuncias. Esto nos permitió visualizar la existencia de criterios heterogéneos en el asiento de datos, conocer las provincias que recogen mayor cantidad de información al registrar una denuncia y las categorías que se exigen con mayor frecuencia en esas situaciones.

En virtud de la información enviada por veinte provincias se registran con mayor frecuencia las categorías “nombre”, “apellido”, “fecha de desaparición”, “DNI”, “edad”, “denunciante”, “sexo” y “fecha de denuncia”. Sin embargo, es notable la gran cantidad de casos donde no se encuentra completo el campo correspondiente a datos tan elementales como el documento de identidad o la fecha de desaparición, por ejemplo.

Al mismo tiempo, el mapeo de categorías permitió alertarnos acerca de la existencia de conceptos confusos y pasibles de ser mejorados en el registro de denuncias. Entre los primeros se destacan algunos tales como: actividades, causante, impedimento y protagonista, por ser aquellos que

presentan mayores dificultades al momento de interpretar el tipo de información que buscan recabar. En lo que se refiere a los segundos, destacamos categorías como: denunciante, características, domicilio o localidad, los cuales entendemos que podrían tener una mayor especificidad para aportar a la claridad de la información -por ejemplo, relación del denunciante con la persona buscada-.

Luego, es necesario remarcar la importancia de mejorar algunas categorías que si bien en una primera lectura no presentan mayores dificultades, desde una perspectiva más crítica requieren una revisión en cuanto a la terminología utilizada. En estos casos hacemos referencia a etiquetas como las de “impedimentos” -donde se registra, por ejemplo, si el/la desaparecido/a tenía algún tipo de adicción o problema de salud- o “salud mental” -que informa acerca de si la persona buscada se encuentra “sana, insana o no consta”-. Además, surge como problemática a tener en cuenta la necesidad de incluir determinados datos dentro de categorías mayores como es el caso de “color de ojos”, “color de cabello”, “tipo de cabello”, “peso”, “estatura”, entre otras, las cuales podrían agruparse en “características físicas” y solicitarse de manera desagregada para evitar superposición en la información.

Finalmente, atendiendo al valor que tiene el mapa de categorías que hemos realizado para mostrar la heterogeneidad de criterios, incluso al momento de registrar el mismo tipo de información, notamos que es necesario optar por algunas categorías que emergen como significativamente mejores, como es el caso de “profesión” en lugar de “actividad”, “relación con la persona buscada” antes que “vínculo”, entre otras.

Por lo expuesto, reforzamos la idea en torno a la necesidad de homogeneizar los registros de toma de denuncias a los fines de optimizar la recolección de datos de personas desaparecidas, como así también de aportar en la efectividad de su búsqueda. Entendemos que este ajuste permitirá establecer comparaciones más rigurosas y certeras entre los datos arrojados por las distintas provincias, constituyéndose en una herramienta fundamental para la lectura y el análisis de la información en torno a desapariciones tanto a nivel provincial, como regional y nacional.

Aclaración.

En este informe se encuentran detallados algunos casos de personas que están siendo actualmente buscadas. Estos casos, que aparecen con nombre y apellido, han trascendido públicamente y los datos sobre los mismos fueron difundidos en diferentes ámbitos informativos o páginas de Internet de organismos estatales y de la sociedad civil que trabajan en la búsqueda de personas extraviadas.

DATOS

Las estadísticas se presentarán, en primer lugar por regiones. Para esto, tomamos como referencia seis regiones del país: **área metropolitana**, compuesta por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; **región pampeana**, por las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos; **región nordeste**, por Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes; **región noroeste**, Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Rioja y Santiago del Estero; **región cuyo**, en la que localizamos a las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis; y finalmente **región patagónica**, compuesta por las provincias de Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

En este marco, proponemos una lectura que permita conocer la cantidad de desapariciones por región atendiendo a las variables de género y edad. Posteriormente, se expone la información desagregada por provincia haciendo foco en las particularidades de cada una de ellas y profundizando, en los casos en que la información lo permite, en variables como localidades con más denuncias, carátulas más frecuentes, entre otras.

Área Metropolitana

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



 = 354 casos

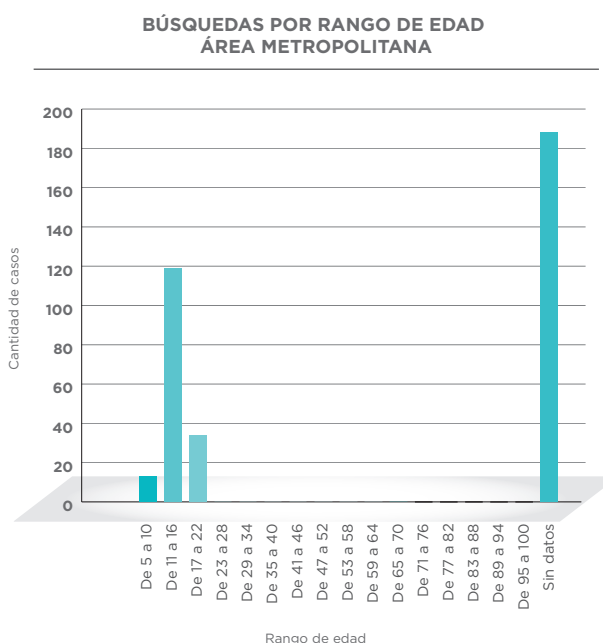
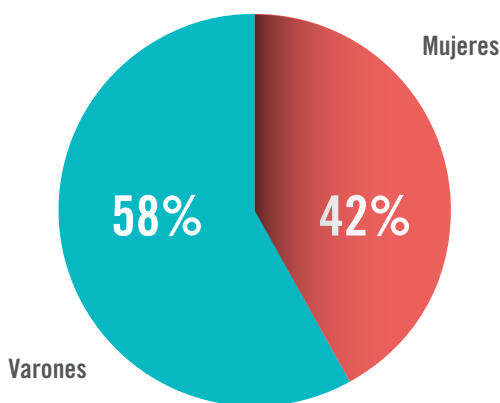
La Ciudad Autónoma de Buenos Aires informa que 354 personas están siendo buscadas. Los campos informados son: Fecha de ingreso, Comisaría, Fecha de desaparición, Fecha de aparición, Nombre y Apellido, Sexo, Edad al momento, Residencia Habitual, Denuncia, Instituto.

A través de la investigación realizada sobre los datos informados, se pudo corroborar que 6 personas habían retornado a sus hogares y la existencia de 173 casos de adultos con enfermedades mentales e “incapaces” que están siendo buscados. A estos casos se le suman 10 casos informados por la ONG Missing Children, 1 informado por el Registro de Personas Desaparecidas de Buenos Aires. Estas denuncias sumarían 11 casos más.

De la totalidad de denuncias, 147 corresponden a niñas, adolescentes y/o mujeres adultas y 207 a niños, adolescentes y varones adultos. Es decir, hay una mayor representación de varones desaparecidos.

El gráfico siguiente muestra que la tendencia de desapariciones es mayor en varones que en mujeres, representando los primeros un 58% del total, mientras que las segundas ocupan un 42%.

Por su lado, en lo que refiere a las desapariciones, atendiendo a la variable de edad, es posible visualizar que si bien en los registros del área metropolitana predominan los casos donde ese dato se encuentra ausente, existe una tendencia muy marcada sobre el rango de edad que va entre los 11 y los 16 años con una concentración de 119 casos, sobre un total de 354. El pico de desapariciones se registra en la edad de 15 años, con 31 casos.



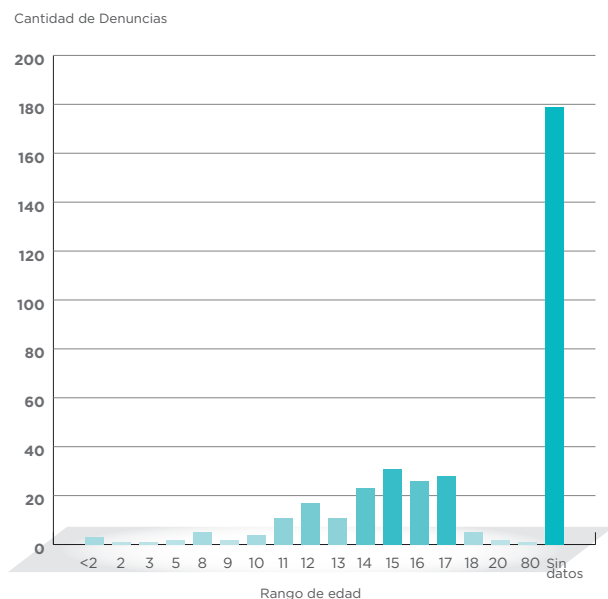
Con respecto a las edades, este campo presenta muy poca información detallada. Sin embargo, tomando los datos existentes puede establecerse que la mayor concentración de denuncias se encuentra entre los 14 y 17 años.

Con relación a las mujeres, se evidencia un pico marcado de casos entre los 12 y los 18 años, mientras que con respecto a los varones, los casos presentan una frecuencia más o menos regular desde los pocos meses de edad, con un ascenso marcado entre los 10 y los 18 años.

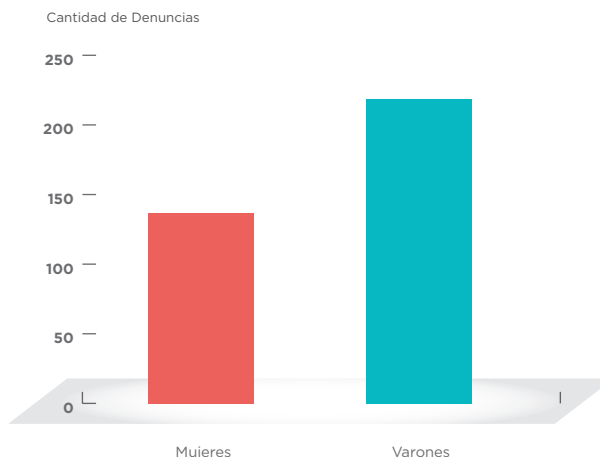


Las denuncias informadas van desde 1990 hasta la actualidad, encontrándose la mayor concentración de denuncias durante el año 2006. Este año presenta un salto abrupto con los años previos aunque el pico de 2006 comienza a decrecer en los años posteriores pero siempre con una representación de denuncias significativamente superior a los años previos. Las búsquedas informadas corresponden en su mayoría a las carátulas fuga de instituto (72) y fuga de hogar (44). Cabe detallar que muchas de las denuncias de adultos con enfermedades mentales corresponden a fuga de hospitales neuropsiquiátricos, concentrando el mayor número de fugas el Hospital Borda (19), seguido por el Hospital Moyano (6). Otros hospitales sólo reportan una o dos fugas como el Hospital Alvear (2), el Hospital Pirovano (1), el Hospital Ramos Mejía (1), el Hospital Tobar García (1) y el Hospital Tornú (1).

DENUNCIAS POR EDAD

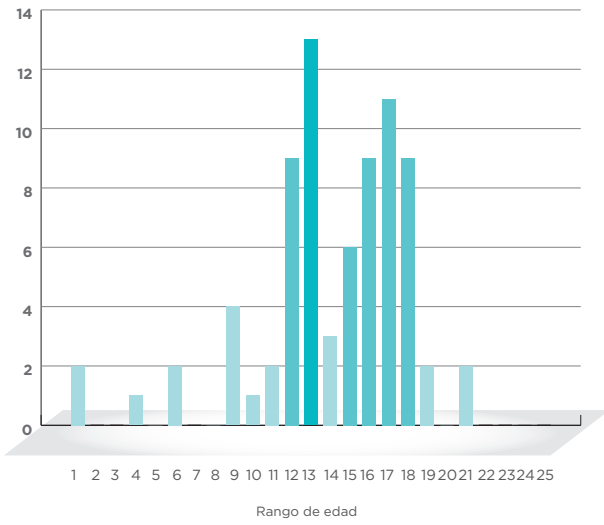


DENUNCIAS POR GÉNERO



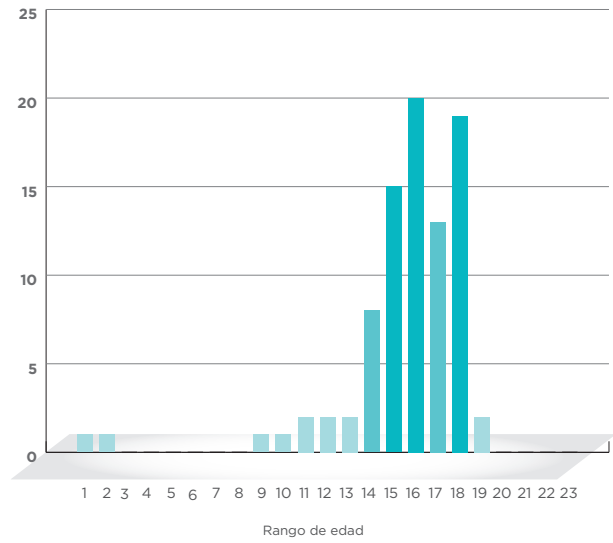
CASOS DE MUJERES POR EDAD

Cantidad de Casos



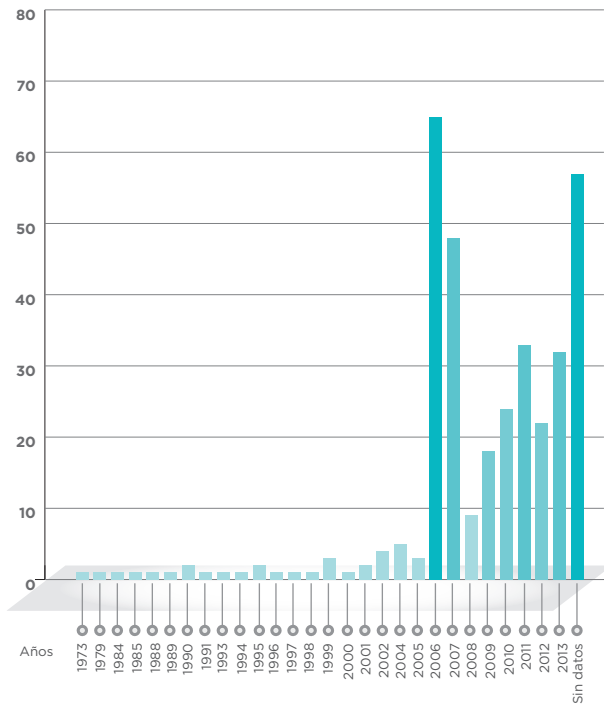
CASOS DE VARONES POR EDAD

Cantidad de Casos



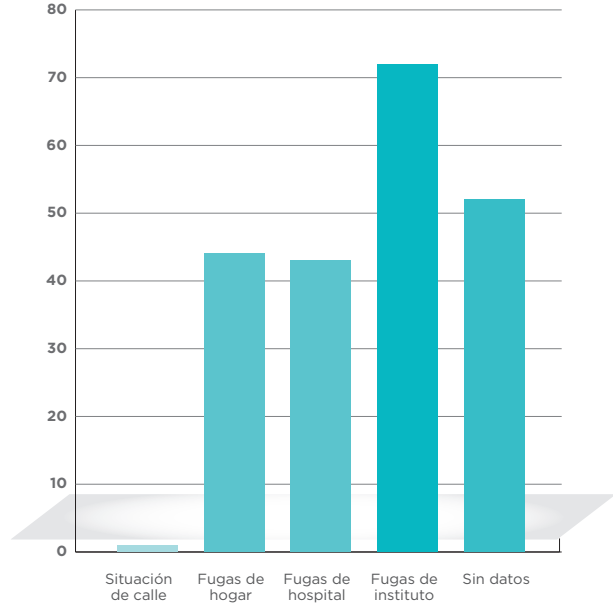
DENUNCIAS POR AÑO

Cantidad de Denuncias



DENUNCIAS POR CARÁTULA

Cantidad de Denuncias



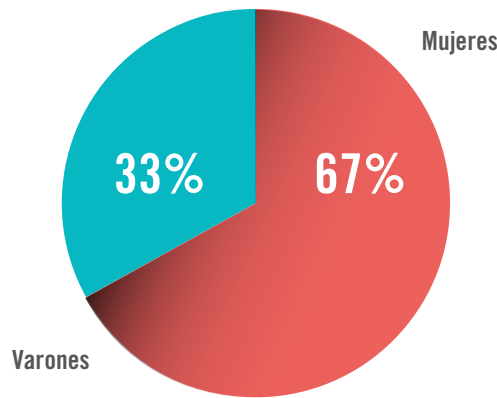
Región Nordeste

Chaco, Formosa, Misiones, Corrientes.

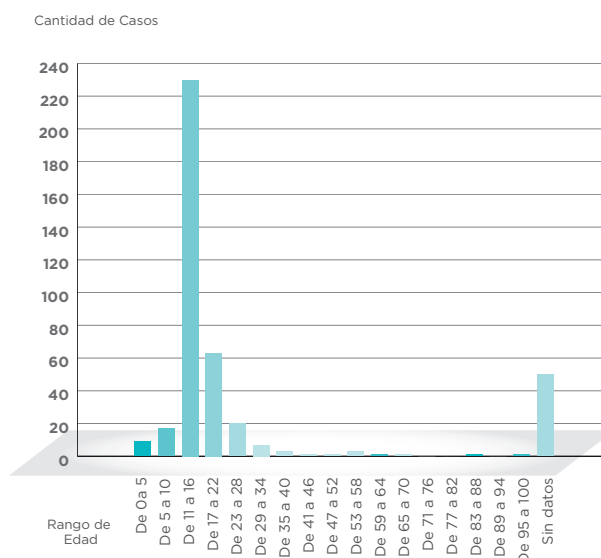


= 417 casos

En la región nordeste se presenta un porcentaje mayor de mujeres desaparecidas que de varones. Al mismo tiempo, en lo que respecta a la frecuencia de desapariciones atendiendo a la variable de edad, registramos que el mayor número se acumula en el rango de edades que van desde los 11 a los 16 años, aunque esta vez el pico se registra en la edad de 16 años con una cantidad de 46 casos, seguido de cerca con un acumulado de 39 casos registrados para la edad de 15 años.



**BÚSQUEDAS POR RANGO DE EDAD
ÁREA NORDESTE**



DETALLE POR PROVINCIAS:

CHACO



120 personas buscadas
67 mujeres/45 varones/8 sin datos

Esta provincia remite información de 120 casos de desaparición de varones y mujeres de entre 5 y 96 años, correspondiente al período 2003-2013.

Las causas presentan una multiplicidad de formatos de registro (grillas, textos, punteos) y no todos contienen la misma información, siendo muy limitada en algunos casos pues en su mayoría no se presentan todas las categorías completas. Los registros informados son: Desaparecido/a nombres, Desaparecido/a apellido, Sexo, Fecha de desaparición, Lugar de desaparición, Fecha de denuncia, Fecha último contacto, Edad, Domicilio, Expediente policial N°, Causa originada, Institución/ unidad interviniente, Fiscal, Denunciante nombre, Denunciante apellido. En ningún caso se informa el DNI de la persona desaparecida y en 8 casos no se registran más datos que el número de expediente y el nombre y apellido del/la denunciante.

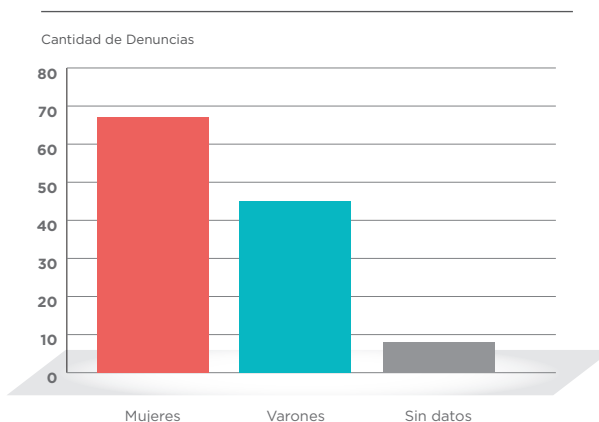
De los 120 casos informados, 8 no presentan datos con relación al género de la persona desaparecida. De los restantes casos se pudo determinar que el 60% pertenecen a mujeres y el 40% a varones.

En cuanto a la edad de las personas desaparecidas, se registra un pico de casos entre los 11 y los 20 años, evidenciándose diferencias en la curva de desapariciones si se desagregan los datos entre mujeres y varones. Evaluando los casos de mujeres por edad se observa un pico de casos entre los 13 y 18 años, a diferencia de los varones, que delinean una curva más regular. De los 120 casos notificados, sólo se informa la localidad de denuncia en 51 de ellos. A partir de la información provista se estableció que la ciudad capital, Resistencia, es la que presenta más casos de desaparición, seguida por La Escondida, Barranqueras, Fontana y Sáenz Peña. Los 8 casos denunciados en La Escondida representan un dato a destacar, dado que -según datos del censo 2001 del INDEC- es una localidad de tan sólo 3.219 habitantes. Si comparamos los datos de La Escondida con los de la provincia de Chaco concluimos que, con relación a su cantidad de habitantes, ocupa el puesto 37 de los 92 municipios que hay en la provincia y representa un 0,3270 % de su población total. Si bien la información se solicitó de 1990 en adelante, los registros recibidos abarcan el período de 2003 a 2013.

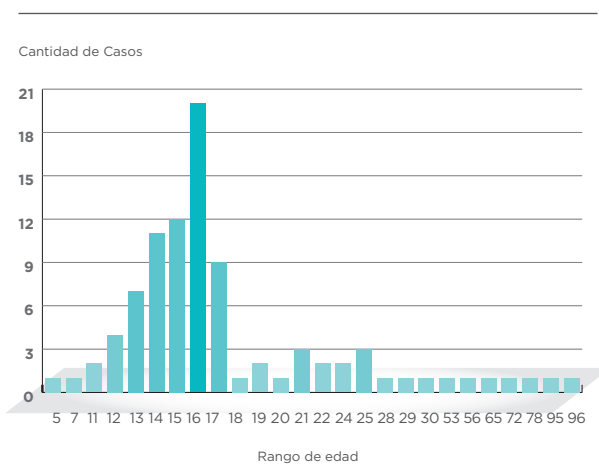
Evaluando la cantidad de casos registrados por año se evidencia un aumento abrupto a lo largo del tiempo. En 2013 se registra un incremento del 300% con respecto al año anterior y del 2900% en relación a 2003, que es el primer año registrado. Asimismo, no se acusaron denuncias de desaparición durante los años 2006 y 2007, lo que podría explicarse de tres maneras posibles: 1) no existieron casos durante este período; 2) existieron pero no fueron denunciados/registrados en las instituciones pertinentes; 3) la provincia no envió la información correspondiente a esos años.

Por su lado, se destaca el registro de la desaparición de 6 personas del hogar de adolescentes varones “Construyendo futuro”, ubicado en la localidad de Resistencia, denunciada entre marzo y diciembre de 2013. Se trata de 5 varones y 1 mujer, lo que resulta extraño dado que el hogar está destinado exclusivamente a albergar varones. La edad de los desaparecidos oscila entre los 13 y los 17 años. Del mismo modo, se verificó que existen múltiples notas periodísticas de medios locales que informan sobre la “fuga” de adolescentes varones del hogar “Construyendo futuro” (<http://www.primiciaschaco.com/noticia.php?nota=2623> con fecha 30 de marzo de 2011), al tiempo que se encontraron otras notas referidas a la desaparición de adolescentes mujeres del hogar “Sueño de luz”, también ubicado en la ciudad de Resistencia. Del cruce de información realizado con la base de migraciones se identificó un caso en el que, con fecha posterior a su desaparición, el individuo denunciado cruzó la frontera.

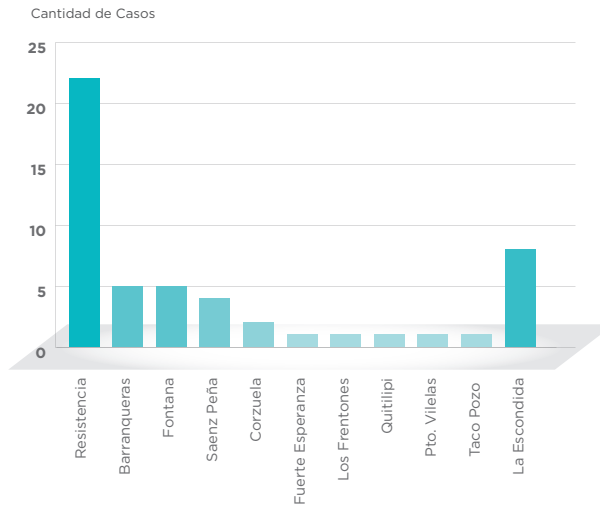
DENUNCIAS POR GÉNERO



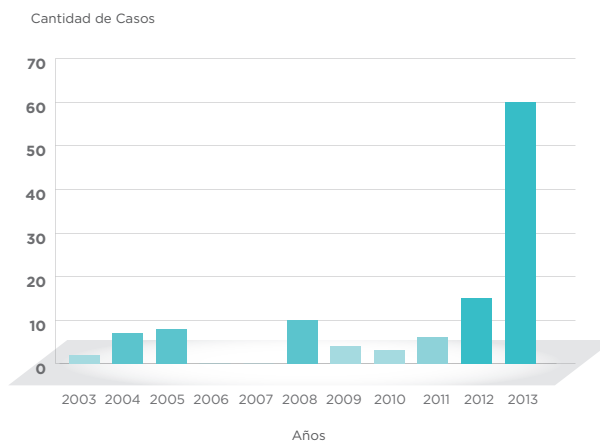
CASOS POR EDAD



CASOS POR LOCALIDAD



CASOS POR AÑO



FORMOSA



31 personas buscadas
20 mujeres/**11** varones

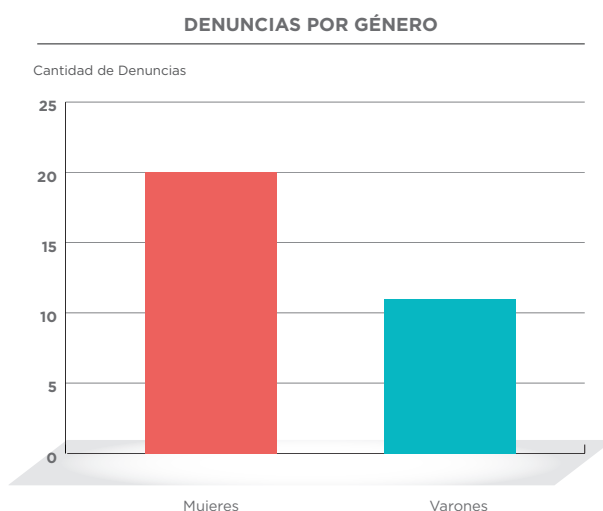
La provincia informó acerca de 31 casos que abarcan el período temporal desde 1992 a 2013. Los campos a los que remite son los siguientes: N°, Dependencias, Actuaciones, Año, Denunciante, Causante, Observaciones, Sexo y Edad. De los 31 casos informados, 20 pertenecen a niñas, adolescentes y/o mujeres adultas y 11 a niños, adolescentes y/o varones adultos.

Cuando el foco es puesto en las edades de las personas que están siendo buscadas, puede observarse una clara concentración de denuncias en el rango etario de 14 a 20 años con un pico en la edad de 15 años.

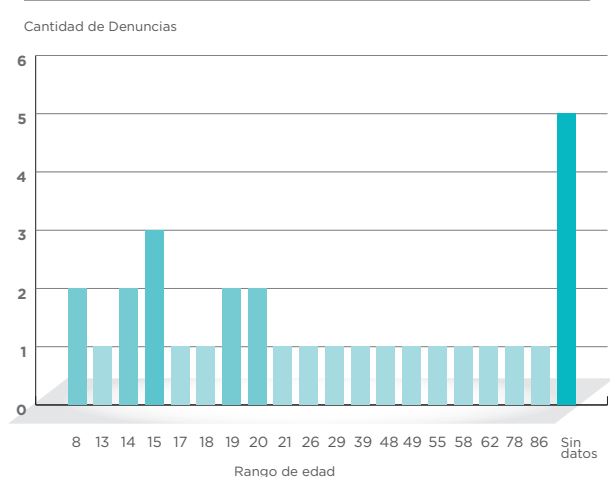
Si bien los datos cruzados de la provincia de Formosa son reducidos, arrojan una imagen clara en cuanto a su distribución etaria en varones y mujeres.

En lo que respecta a las mujeres los casos se agrupan mayoritariamente entre los 13 y los 21 años. En los varones los casos se dispersan a lo largo del eje etario, sin mostrar una particular densificación en ninguno de sus puntos.

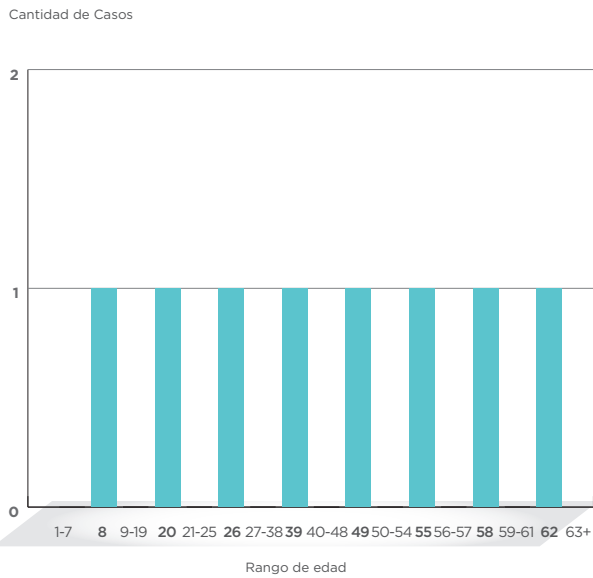
Si nos fijamos en la relación de denuncias por año, se expresa un pico de personas que están siendo buscadas en 2013 (11) y una frecuencia menor (7) pero que se aleja de la media en 2009.



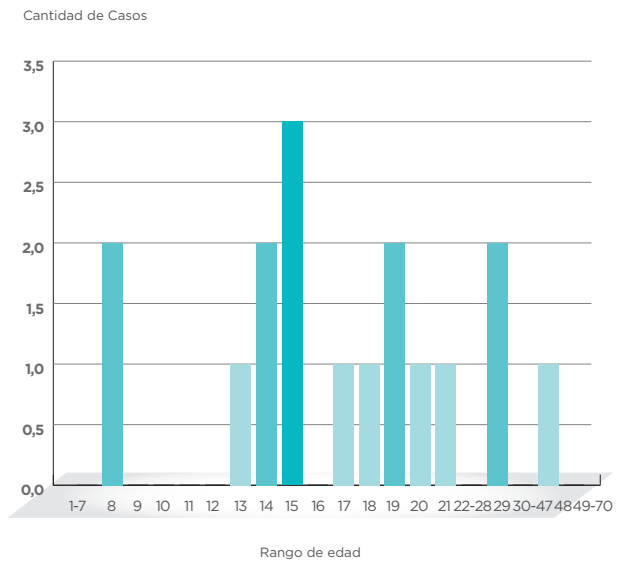
DENUNCIAS POR EDAD



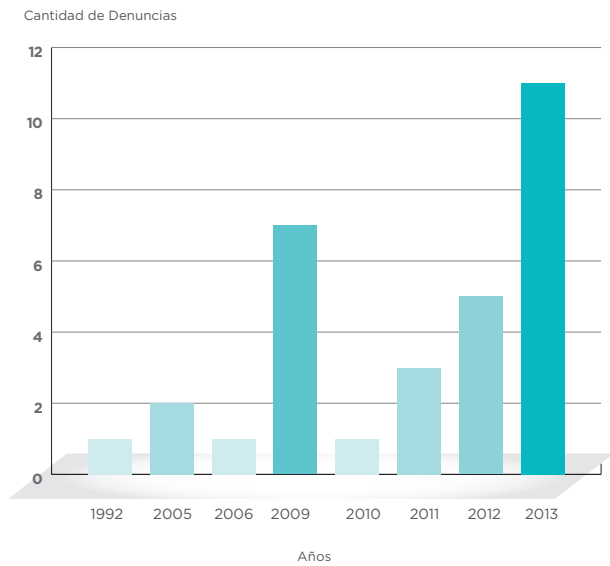
CASOS DE VARONES POR EDAD



CASOS DE MUJERES POR EDAD



DENUNCIAS POR AÑO



MISIONES



137 personas buscadas
101 mujeres/36 varones

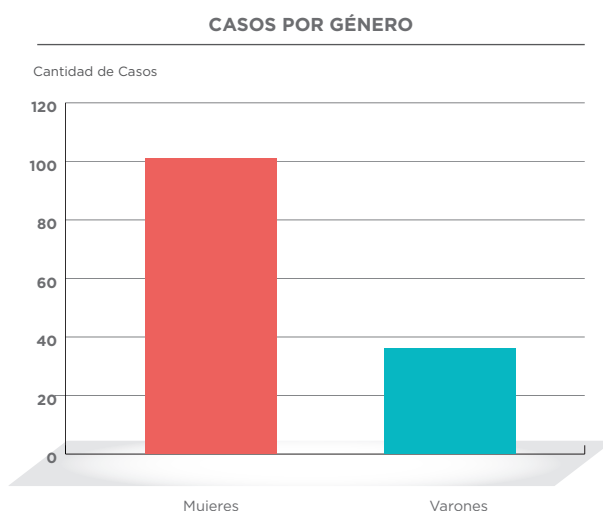
La provincia de Misiones informa 137 casos registrados entre los años 2000 y 2014. Los datos más completos informados son los de: Fecha de desaparición, Nombre y apellido, Sexo, Lugar de desaparición. Por otro lado, del total de casos enviados, el 84% no registran datos del juzgado interviniente y el 45% carecen de registro de la comisaría que interviene en el caso. Se encuentran ausentes datos relativos a la carátula del caso, el nombre del denunciante, la fecha de nacimiento, las características físicas de la persona ausente, el domicilio de la víctima o estado de la causa, entre otras.

En un análisis más exhaustivo de los datos registrados para esta provincia, encontramos que de los 137 casos declarados 36 corresponden a varones (26%) y 101 a mujeres (74%). El promedio de edad de los desaparecidos es de alrededor de unos 14 años, con un valor mínimo de 3 meses y un valor máximo de 17 años.

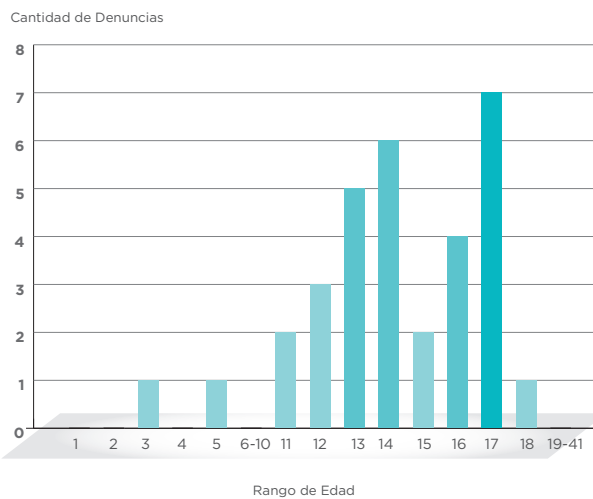
En este sentido, se destaca que la distribución de desapariciones por edades presenta una marcada asimetría. Como puede apreciarse en el gráfico a continuación, el número de desapariciones asciende a partir de los 13 años, alcanzando un pico relativamente significativo en la edad de 17 años.

Si bien en el caso de Misiones el gráfico parecería ser más evidente respecto a la mayor vulnerabilidad de las mujeres durante la adolescencia, en realidad, en cuanto a la distribución de género por edad, las curvas de varones y mujeres se asemejan: se observa un pico entre los 12 y los 18 años en las mujeres y entre los 10 y los 18 en los varones. La diferencia visual del gráfico viene dada porque de la cantidad total de casos, las mujeres representan la gran mayoría, es decir el 74%.

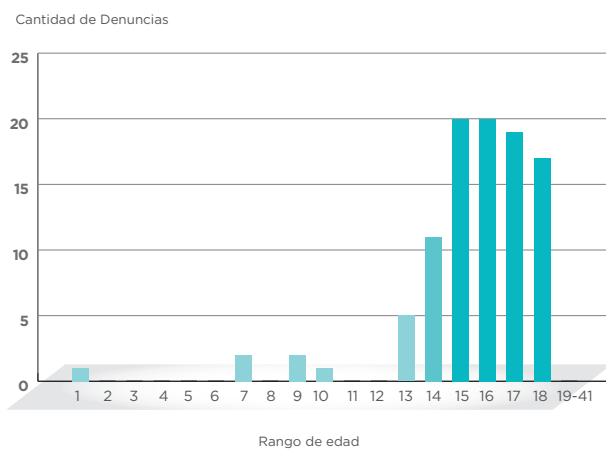
En cuanto al análisis de frecuencia de desapariciones registradas por año, la mayor cantidad de casos corresponden al año 2014, lo cual es significativo atendiendo al hecho de que en sólo los primeros dos meses de transcurrido ese año, se ha superado el total de los casos declarados durante 2013.



CASOS DE VARONES POR EDAD



CASOS DE MUJERES POR EDAD



CORRIENTES



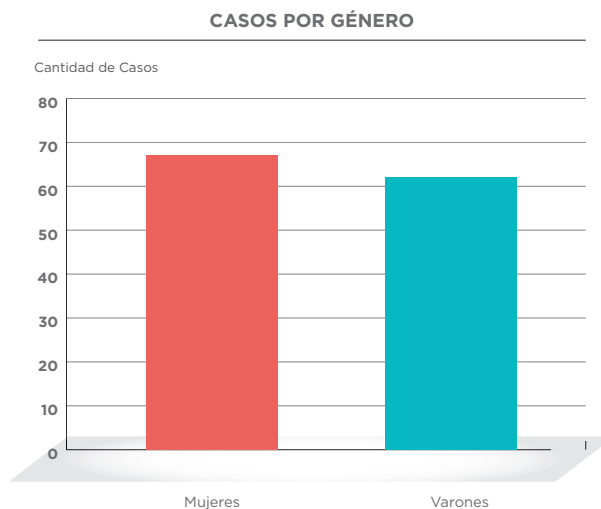
129 personas buscadas
67 mujeres/**62** varones

La provincia da cuenta de 121 casos de personas con búsquedas abiertas. Los campos que informan son DNI, nombre y apellido, edad, autoridad y fecha de extravío.

A estos casos se le suman los relevados por otras fuentes: Missing Children informa 1 caso, el Registro de Personas desaparecidas de Buenos Aires 3 casos y 4 casos obrantes en la base de ACCT.

De los 129 casos registrados, 62 pertenecen a niños o adultos varones y 67 a niñas, adolescentes y mujeres adultas. Corrientes informa casos entre el periodo 2006-2013. La mayor cantidad de denuncias se concentran entre los años 2012 y 2013.

Cuando el foco es puesto en el rango etario con mayor frecuencia de denuncias, las edades más representadas son los 15 y 16 años tanto para adolescentes varones como mujeres. Al no brindar otra información como caratula o lugar de desaparición, no pueden elaborarse otras estadísticas.



Región Noroeste

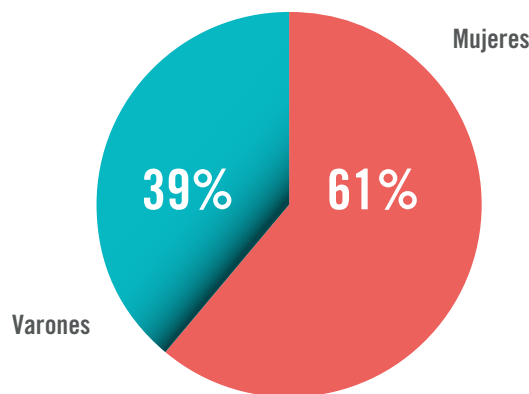
Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero.



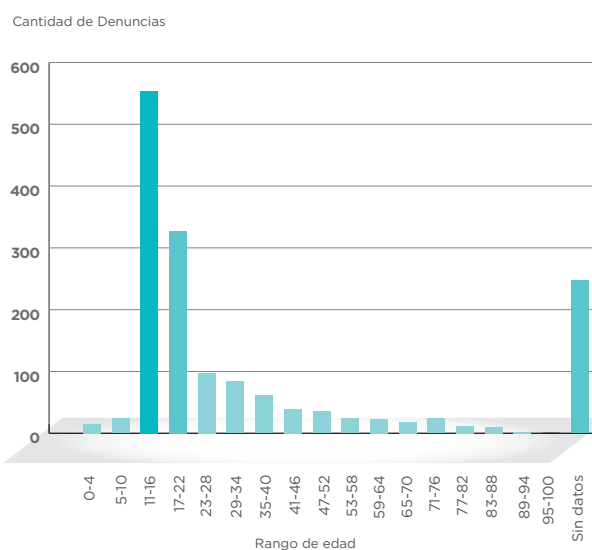
 = 1593 casos

En la región noroeste, la tendencia de desapariciones por género es significativamente similar a la de la región nordeste, con porcentajes casi idénticos. Al mismo tiempo, los registros de desapariciones según las edades también dan cuenta de un acumulado en el rango que abarca desde los 11 a los 16 años, sólo que en este caso, la dispersión en la cantidad de desapariciones es un poco mayor.

En este sentido, los rangos siguientes manifiestan cantidades relativamente significativas de desapariciones y el rango entre los 17 y 22 años presenta una cantidad cercana al rango con mayor tendencia. El pico de desapariciones se ubica nuevamente en la edad de 16 años con 23 casos, seguido por la edad de 15 años, con 18 casos.



BÚSQUEDAS POR RANGO DE EDAD
ÁREA NOROESTE



DETALLE POR PROVINCIAS:

SALTA



100 personas buscadas
61 mujeres/39 varones

La provincia informa 100 casos, de los cuales 62 de ellos fueron caratulados como fuga de hogar, lo cual corresponde a la carátula más frecuente. En segundo lugar, con un total de 17 casos, aparece ubicación y paradero. En tercer lugar, con 10 casos, corresponde a “A caratular”. En el cuarto lugar aparece la carátula desaparición de persona, con 9 casos y, por último, 2 casos caratulados como averiguación de paradero.

Se determina que para un total de 100 casos, la localidad con mayor número de denuncias es Salta capital con 58 casos, seguida por la localidad de Tartagal con 6 casos. Las localidades de General Güemes, Metán, Orán y Rosario de la Frontera cuentan con 4 casos cada una. La localidad de Hipólito Irigoyen cuenta con 3 casos, mientras que las localidades de El Carril y Pichanal cuentan con 2 casos cada una.

Para las localidades de Aguas Blancas, Aguaraguay, Cafayate, Campo Quijano, Coronel Moldes, El Bordo, El Galpón, Vaqueros, Río del Valle, Los Naranjos, La Merced, Joaquín V. González y Embarcación se registra un caso para cada una de ellas.

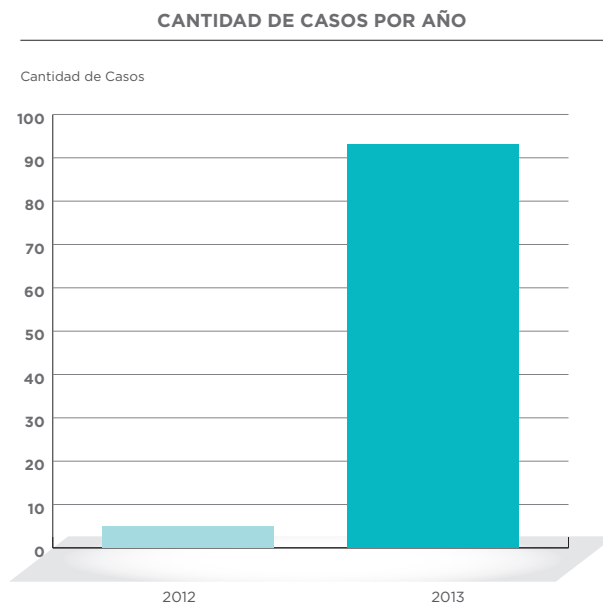
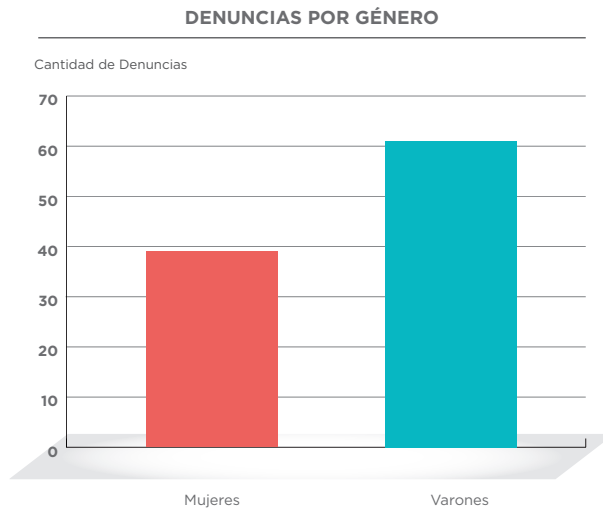
En total se registran 61 casos correspondientes a mujeres y 39 casos correspondientes a varones, logrando visibilizarse, de esta manera, un número mayor de denuncias con realación al género femenino.

Para la variable edad, se observa un mayor número de casos en el rango de 14 a 17 años. Para la edad de 14 años hay un total de 13 casos, para la edad de 15 años hay un total de 12 casos, para la edad de 16 años hay un total de 17 casos y para la edad de 17 años hay un total de 14 casos. En el rango etario 11 a 13 años, el número de denuncias varía entre 1 y 5, mientras que para el rango de 18 a 88 años el número de denuncias varía entre 1 y 4.

La provincia de Salta exhibe una mayor cantidad de casos de mujeres que, a su vez, registran un pico entre las edades de 13 a 18 años. En el caso de los varones, si bien también hay un leve aumento de casos entre los 13 y los 18 años, la distribución se mantiene más estable, presentando casos más o menos regularmente hasta los 67 años.

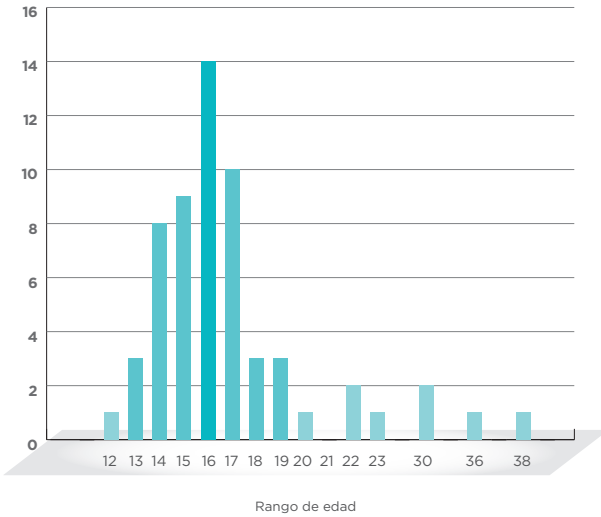
De la provincia de Salta sólo se ha recibido información correspondiente al período 2012 a 2013. En efecto, se informan 5 casos correspondientes al año 2012 y 93 casos al 2013. Debe tenerse en cuenta que el sesgo de la muestra es muy amplio pues no se ha recibido información del período de tiempo anterior a 2012. De igual forma, si se considera el número de casos que corresponden a cada año es llamativo que para uno solo se hayan realizado 5 denuncias y al año siguiente 93. Asimismo es

necesario destacar que se registraron dos casos de entradas o salidas del país con fechas anteriores o posteriores a las de la denuncia/desaparición.



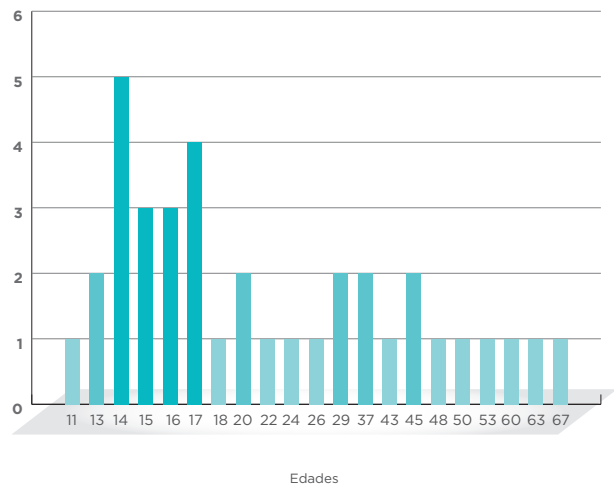
CASOS DE MUJERES POR EDAD

Cantidad de Casos



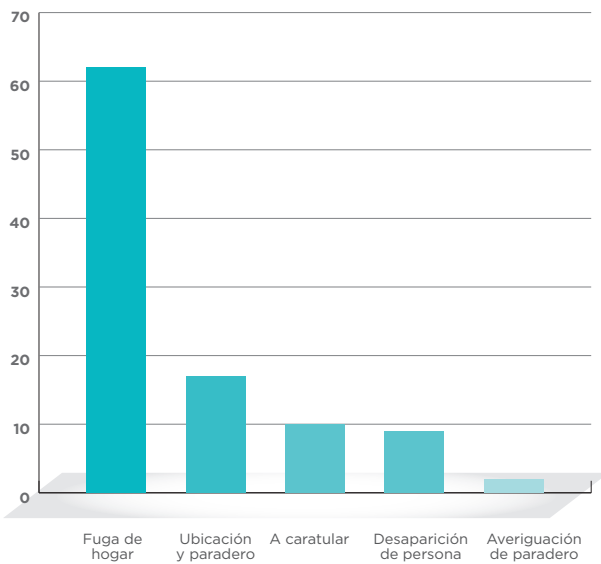
CASOS DE VARONES POR EDAD

Cantidad de Casos



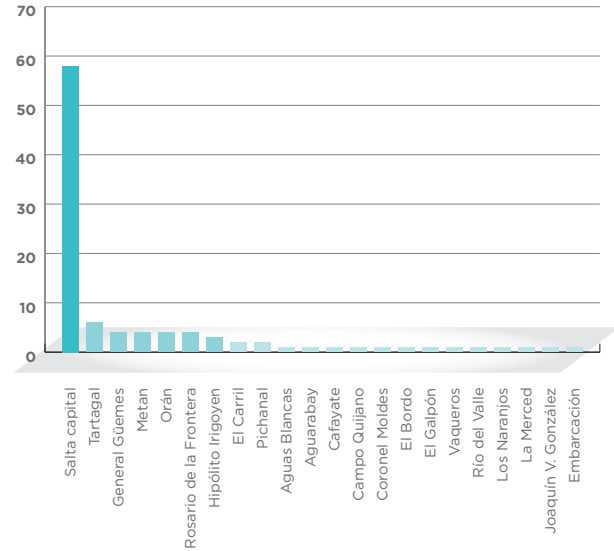
DENUNCIAS POR CARÁTULA

Cantidad de Denuncias



CASOS POR LOCALIDAD

Cantidad de Casos



JUJUY



11 personas buscadas
7 mujeres/**4** varones

La provincia informó un número reducido de denuncias en base a los siguientes campos: Fecha de desaparición, Carátula, Denunciante, Protagonista, Juzgado a cargo. Los casos informados son 7, de los cuales 4 corresponden a varones y 3 a mujeres.

En ninguno de los casos se conoce la edad de las personas buscadas. Las carátulas informadas son: fuga de hogar (3), establecer paradero (3) y actuaciones informativas (1). Las denuncias son de los años 2009 (1), 2010 (2), 2011 (2) y sin información detallada (2).

A estos casos se le suman los registrados en la base de ACCT correspondientes a una niña, una adolescente y una mujer que desaparecieron entre 2011 y 2013. Asimismo, la organización Missing Children informa un caso de una adolescente de 14 años que desaparece en 2007.

TUCUMÁN



1453 personas buscadas
906 mujeres/**547** varones

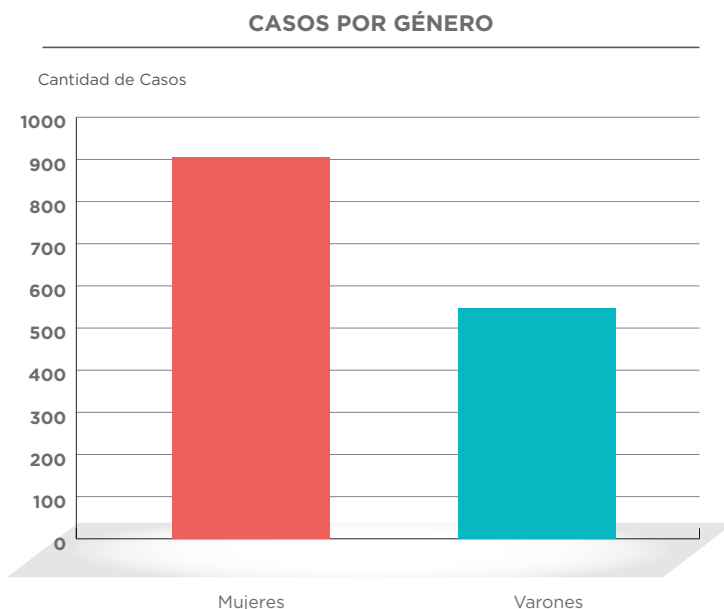
Esta provincia informa 1453 casos. Los datos enviados son: Comisaría, Fecha denuncia, Fecha y hora de la desaparición, Denunciante, Relación denunciante-víctima, Fisonomía, Lugar de desaparición, Habida, Observaciones. Las planillas recibidas incluyen los datos fundamentales con excepción del DNI que no se detalla en la mayoría de los casos.

En casi todos los casos se incluyó el nombre completo de las víctimas o causantes y la edad. Se incluye nombre completo de los denunciantes, su vínculo con la víctima y, en muchos casos, el domicilio. En la mayoría de las denuncias se incluye la fecha, hora de desaparición y de radicación de la denuncia. No siempre se informa el domicilio o lugar de la desaparición y, en algunos casos, sólo se detalla “del domicilio” sin especificar más datos. En otros casos se incluye el domicilio pero sin especificar la localidad. Son pocas las situaciones en las que se completan datos sobre la fisonomía y las informaciones relativas a las circunstancias de la desaparición.

Del total de casos recibidos, 906 pertenecen a niñas, adolescentes y/o mujeres adultas y 547 a niños, adolescentes y/o varones adultos. El año con más denuncias es 2013 con 498 casos denunciados. A partir de la información enviada, se observa que muchos casos se dan en el marco de situaciones

familiares complejas, de alta vulnerabilidad social. Las familias que realizan las denuncias dan cuenta de problemáticas de adicción o madres que pierden a su hijo durante el cartoneo, casos de personas con padecimientos neurológicos, psicológicos o psiquiátricos. Asimismo, se registran casos de sustracción parental de personas menores de edad y, también, 10 denuncias de desaparición de niñas, niños y adolescentes alojados en institutos.

Cuando el foco es puesto en la variable edad, puede observarse que las denuncias de varones extraviados o desaparecidos se presentan de manera irregular desde temprana edad hasta en los adultos mayores aunque con una mayor frecuencia entre los 11 y los 23 años, con un pico en la edad de 16 años (29 casos). En las mujeres la frecuencia de denuncias es más regular concentrando el mayor número de casos en el intervalo entre los 12 y 21 años, alcanzando los picos más altos entre los 14 (85 casos), 15 (96), 16 (103) y 17 años (80).



CATAMARCA



3 mujeres buscadas

Esta provincia remite información de sólo 3 casos de desaparición de mujeres entre los 30 y los 40 años. Las localidades de desaparición son San Fernando del Valle de Catamarca y El Alto, Santa Rosa. El único tipo de denuncia registrado es “Ubicación y paradero”. Los registros informados, aunque la mayoría de ellos no cuentan con información, son: Fecha de denuncia, Tipo de denuncia, Nombre y apellido, DNI, Fecha de nacimiento, Domicilio de la víctima, Edad actual estimada, Edad de desaparición estimada, Nombre y apellido del denunciante, Relación con la persona buscada, Domicilio del denunciante.

LA RIOJA




4 personas buscadas
2 mujeres/2 varones

La policía informa 3 casos de desaparición, de los cuales 2 de ellos fueron caratulados como “búsqueda de paradero” -del año 2014- y 1 sin caratular que corresponde a una desaparición por trata de personas del año 2005 (Ramona Nicolasa Mercado). Los casos informados son los más recientes, no obteniéndose información de casos previos al año 2005.

Los campos informados son: Carátula, Nombre, Apellido, Fecha de desaparición, Edad, DNI, Domicilio de la víctima, Alias, Características físicas, Denunciante, DNI denunciante, Domicilio denunciante. De estos casos, uno pertenece a una adolescente y dos a varones adultos. A estos casos se le suma uno más, informado por el Registro de Personas desaparecidas de Buenos Aires, de una mujer víctima de trata de personas.

Se destaca el caso de Ramona Nicolasa Mercado quien desaparece el 26 de abril de 2005 a los 13 años de edad. La circunstancia de desaparición permite sospechar firmemente que la niña desapareció como consecuencia del accionar de una red de trata de personas.

SANTIAGO DEL ESTERO

 **22** personas buscadas
14 mujeres/**8** varones

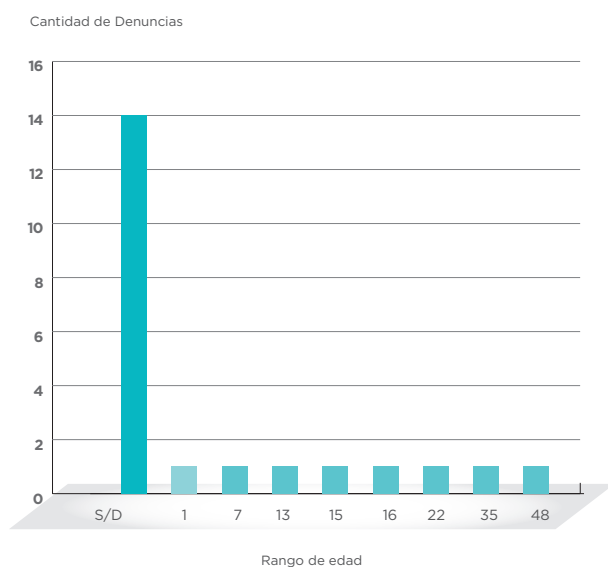
La provincia de Santiago del Estero informa de muy diferentes maneras los casos. Los campos principalmente detallados son los siguientes: Apellido y nombre, Fecha de desaparición, Nacionalidad, Edad, DNI, Domicilio, Expte, Fecha, Destino, Observaciones, Denunciante, Domicilio de denunciante, Vínculo con la persona desaparecida.

Los campos menos informados son: DNI y denunciante. La información más detallada es nombre y apellido y fecha de desaparición.

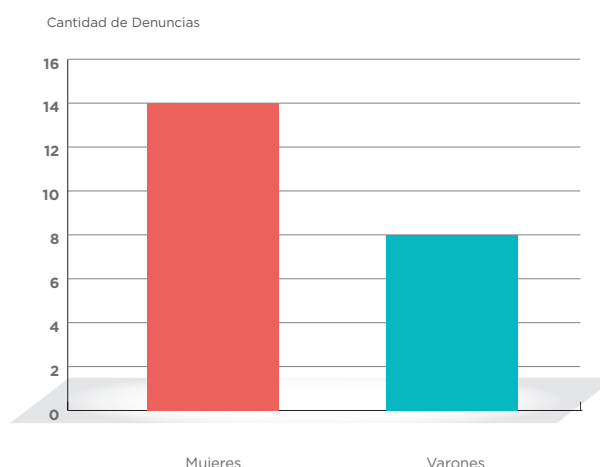
Son 22 las personas buscadas actualmente en la Provincia de Santiago del Estero: 14 niñas, adolescentes y mujeres adultas; y 8 niños, adolescentes y varones adultos.

Se solicitó información de búsquedas vigentes entre 1990 y el presente, cumpliendo la provincia en informar dicho período. La mayor cantidad de denuncias se concentran entre los años 2010 y 2012 con un pico en el año 2013. Las denuncias comprenden casos de un amplio rango etario. Esto es, se registran casos de niños de un año buscados hasta adultos de 48 años. Se destaca un caso de violencia institucional en el que Leonardo Miguel López –conocido como “El Chenque”– desaparece el 14 de enero de 2013 a los pocos días de salir de su último arresto: <http://www.elliberal.com.ar/ampliada.php?ID=15492>.

DENUNCIAS POR EDAD



DENUNCIAS POR GÉNERO



Región Cuyana

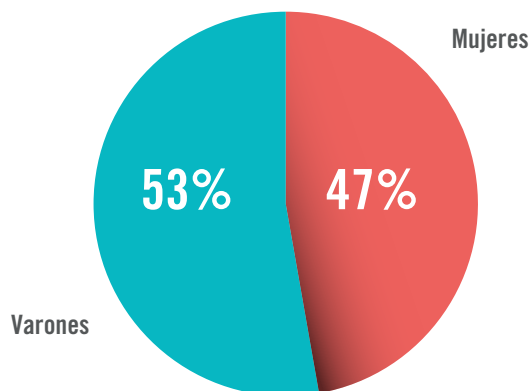
Mendoza, San Juan, San Luis.



 = 15 casos


El caso de la región cuyana presenta como particularidad que no se registran diferencias en la tendencia de desaparición por género. Como puede verse en el gráfico anterior, del total de desapariciones declaradas por la región, el 47% corresponde a mujeres y el otro 53% a varones. Sin embargo, no es menor atender al hecho de que esto probablemente se deba al número total de casos registrados, puesto que éstos ciertamente no dan una idea acabada de las características del fenómeno en la región.

En función de lo expuesto anteriormente, cabe aclarar que dada la falta de datos no fue posible construir una estadística que permitiera analizar el fenómeno de desapariciones atendiendo a la variable edad. Esto se debe a que, de las tres provincias seleccionadas para la región, Mendoza no ha enviado datos aún, San Luis no informa sobre este dato y San Juan sólo ha declarado 7 casos, con lo cual resulta muy poco representativo para la elaboración de una estadística.



DETALLE POR PROVINCIAS:

MENDOZA


 **6** personas buscadas
3 mujeres/**3** varones

La provincia no remitió información de denuncias aunque, en virtud de la información recabada por otras fuentes, es posible afirmar que la provincia ha sufrido casos de desaparición por trata de personas y por otras razones.

En este sentido, Missing Children informa el caso de un niño de 2 años de edad que es buscado desde 2001 y el caso de un varón adulto joven de 26 años desaparecido desde 2010.

En la base datos de ACCT, construida en función de denuncias y otros datos propios, constan 4 casos de búsqueda: 3 casos correspondientes a mujeres jóvenes desaparecidas durante 2011 y 1 caso de un niño de 11 años desaparecido en 2012.

SAN JUAN

 **7** personas buscadas
3 mujeres/**4** varones

La provincia declaró que son 7 las personas buscadas. Los campos informados son: Nombre y apellido, Fecha de desaparición, Edad, Domicilio, Características físicas, Juzgado interviniente. Los casos fueron denunciados en el período 2004 a 2011, con total ausencia de información acerca de otros ocurridos en años anteriores.

De los casos informados, 4 pertenecen a varones adultos y 3 a adolescentes y/o mujeres adultas. En tres de los casos la localidad de desaparición es Chimbas.

SAN LUIS

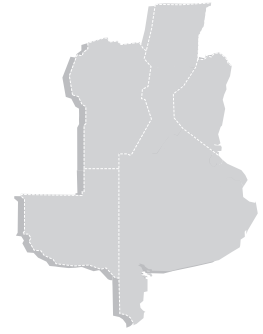


2 personas buscadas
1 mujer/**1** varón

La provincia informa sólo un caso relativo a la desaparición o extravío de una mujer en la zona de Naschel. Los campos que informa son: Comisaría, Carátula, Nombre y Apellido, DNI, Domicilio y Provincia. A este caso se suma la desaparición de un varón de 55 años, informado por el Registro de Personas Desaparecidas de Buenos Aires.

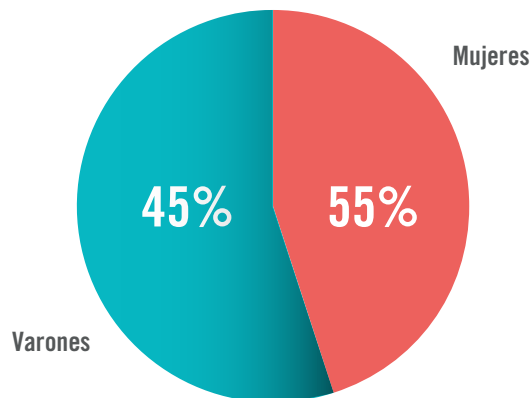
Región Pampeana

Buenos Aires, la Pampa, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos.



 = 3483 casos

En esta región, la tendencia de desapariciones registradas atendiendo a la variable de género muestra que son las mujeres quienes presentan mayor porcentaje de desapariciones, con un 55%. Aquí, al igual que en la Región de Cuyo, tampoco fue posible elaborar una estadística que permitiera hacer un análisis de las desapariciones por edad. Las razones en ambos casos son las mismas, y se fundan en que, de las 5 provincias seleccionadas para esta región, dos de ellas no informan datos sobre la edad (La Pampa y Santa Fe), una de ellas no envió datos (Córdoba) y otra presenta pocos casos (Entre Ríos). En consecuencia, la tendencia se ve demasiado influida por los datos de la provincia de Buenos Aires, distorsionando cualquier análisis posible.



DETALLE POR PROVINCIAS:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



3124 personas buscadas
1557 mujeres/**1567** varones

El Registro de Personas Desaparecidas de La Plata informa 50.884 casos de búsqueda de personas desde 1990 hasta la actualidad. Esto implica búsquedas de personas por múltiples y diversos motivos, que no necesariamente se encuentran extraviadas o desaparecidas sino también porque se deben notificar o presentar ante la justicia, por ejemplo. Entonces, la información fue filtrada para obtener sólo aquellas búsquedas de paradero y desaparición de personas, lo cual arrojó como resultado 3056 casos. De estos casos, sólo 550 consignan datos en el campo de la fecha del hecho (1990-2013).

Los campos informados por la Secretaria de Derechos Humanos de La Plata son exhaustivos y completos: Apellido, Nombre, Apodo, Edad, DocNro, FechaNac, NbeMadre, NbePadre, Domicilio, Teléfono, Talla, Peso, Cónyuge, Fecha Hecho, Hora Hecho, Denunciante Teléfono, Denunciante Domicilio, Nombre Denunciante, Fecha Denuncia, IPP, Nro Recepción, Nro Cadáver, Identificado, Reincidente, Magistrado, Carátula, Estado, Recepción, Contextura, Condición, Estado Civil, Salud Mental, Ojos Color, Tez Color, Cabello Color, Cabello Tipo, Sexo, Dependencia, Vínculo, Localidad Persona, Partido Persona, Provincia Persona, Nacionalidad, Ocupación, Localidad Hecho, Localidad Denunciante, Fiscalía, Posible Trata, Partido Hecho, Provincia Hecho, Partido Denunciante, Provincia Denunciante, Depto Judicial, Adicción, Síntesis.

Al total de 3056 desapariciones informadas, se suman 68 casos informados por la ONG Missing Children. La suma de todos los registros da un total de 1557 niñas, adolescentes y mujeres adultas y 1567 niños, adolescentes y varones adultos.

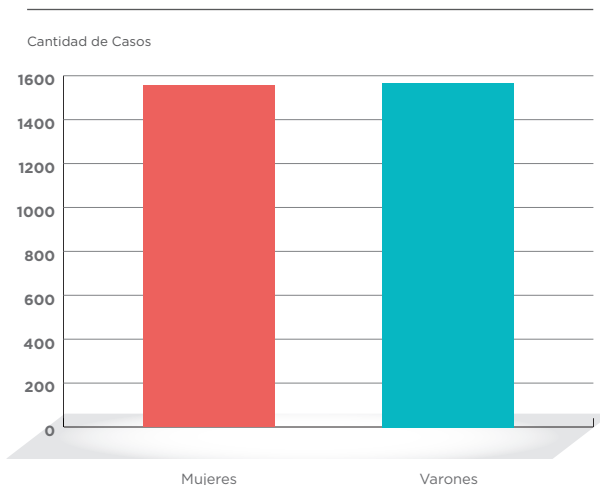
El mayor número de denuncias se concentran entre los 13 y 18 años, encontrándose más representada la edad de 14 años con 84 denuncias. Más allá de esta concentración en los casos de adolescentes, se han informado denuncias para casi todas las edades pero siempre con números bajos que oscilan entre 1 y 10 casos. Un pico puede observarse en la edad de 36 años con 18 casos pero muy por debajo de la cantidad de denuncias correspondientes a jóvenes y adolescentes.

En la provincia de Buenos Aires se evidencia que, respecto a las desapariciones de mujeres, la edad crítica se sitúa entre los 11 y los 21 años. En ese rango se agrupa el 86% de la cantidad total de casos de mujeres. En los varones, si bien también se observa una curva ascendente en la juventud, se advierte otro pico significativo entre los 30 y los 40 años.

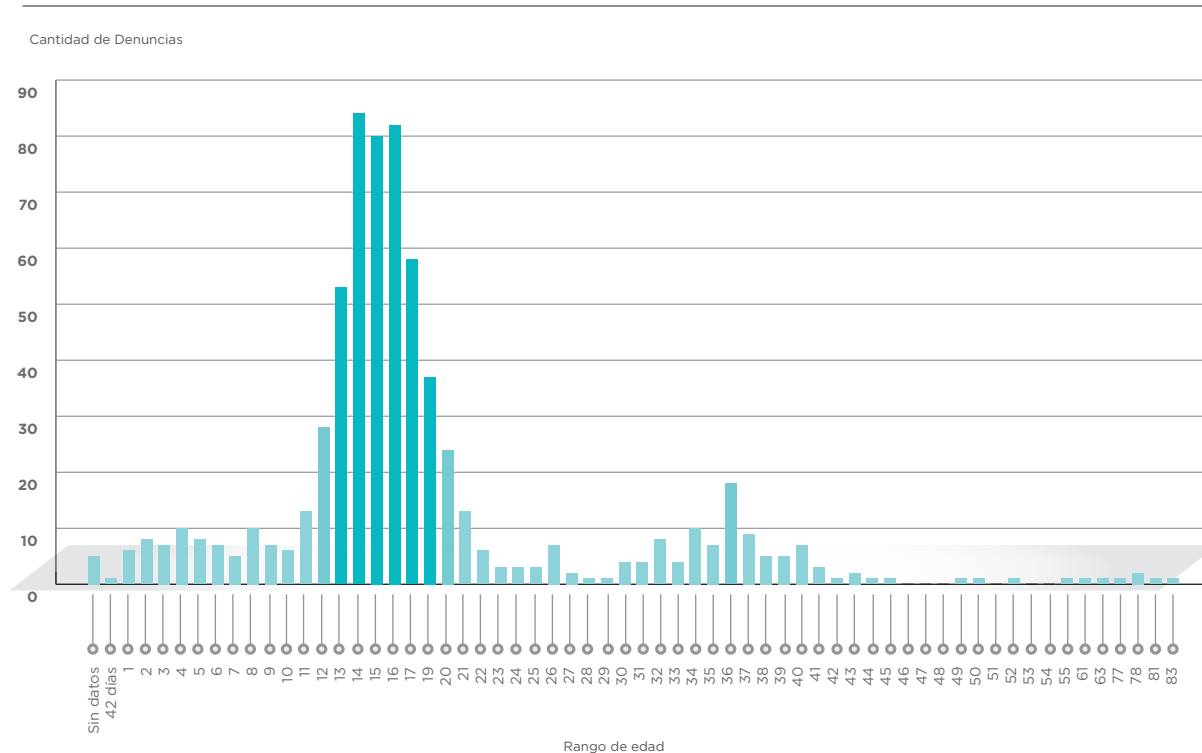
Las búsquedas en curso comienzan a tener un crecimiento significativo en 2009 y 2010 llegando a su pico en 2011, año con mayor cantidad de denuncias. En 2012 y 2013 se muestra una reducción significativa de casos abiertos.

La provincia cumple en informar el período solicitado dado que se informaron casos desde 1995 en adelante. Cuando el foco es puesto en el lugar de procedencia de las denuncias, las locaciones con más denuncias son La Plata (28) seguida de Isidro Casanova (24), Avellaneda (22) y Lomas de Zamora (21). Merece aquí hacer una salvedad y detallar que La Matanza presenta 21 denuncias, a las que habría que sumarle las 24 denuncias de Isidro Casanova, localidad de ese partido.

CASOS POR GÉNERO

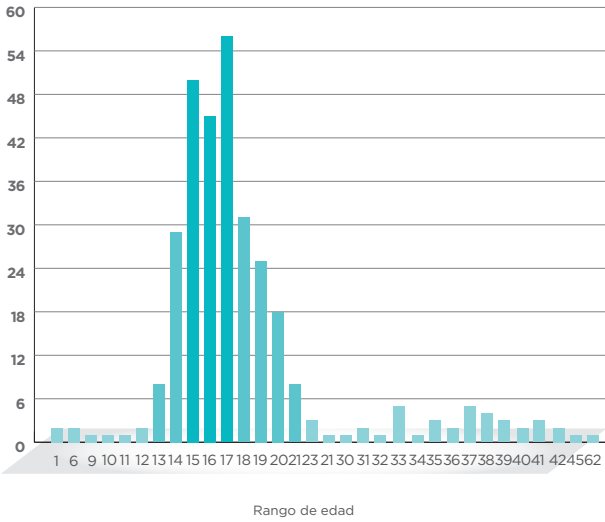


DENUNCIAS POR EDAD



CASOS DE MUJERES POR EDAD

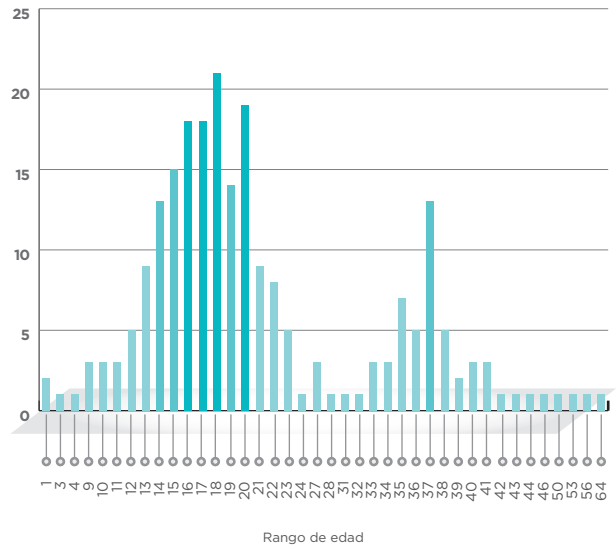
Cantidad de Casos



Rango de edad

CASOS DE VARONES POR EDAD

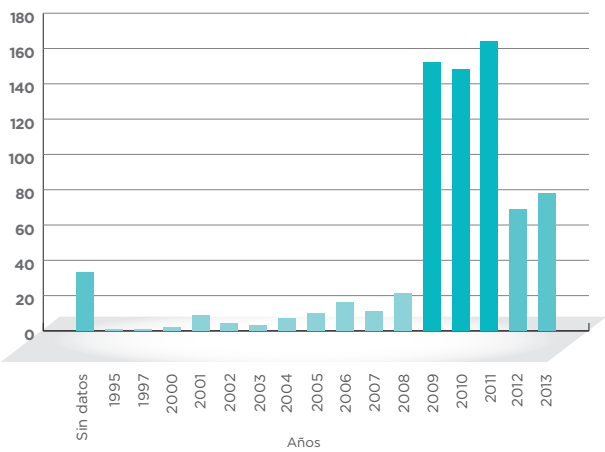
Cantidad de Casos



Rango de edad

DENUNCIAS POR AÑO

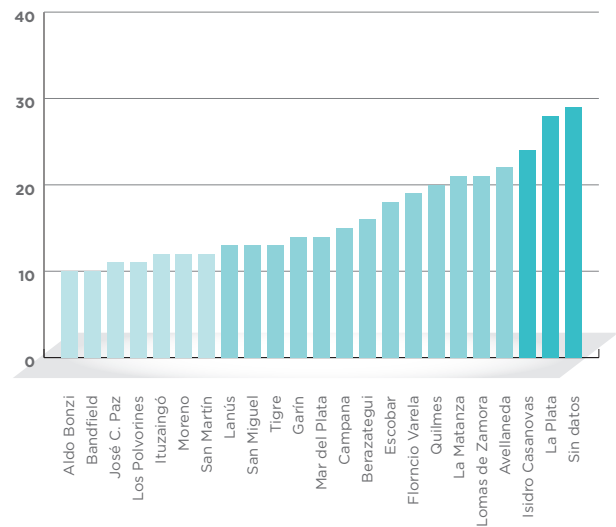
Cantidad de Denuncias



Años

CASOS POR LOCALIDAD

Cantidad de Casos



LA PAMPA



2 personas buscadas
1 mujer/1 varón

Los casos de personas buscadas en La Pampa ascienden a dos. En efecto, se registra un caso de desaparición por trata de personas de una mujer joven en la localidad de Santa Rosa. El caso encuadrado dentro de explotación de la prostitución ajena -homicidio y desaparición de cadáver- es el de Andrea Noemí López, quien fue vista por última vez a la una de la madrugada del día 10 de febrero del 2004. A ese caso se suma otro, informado por el Registro de Personas Desaparecidas de Buenos Aires, de un varón de 67 años. Los registros informados por La Pampa son: Nombre, Apodo, Fecha de nacimiento, Características físicas, Denunciante, Datos de contacto de denunciante y Datos del hecho.

CÓRDOBA



7 personas buscadas
4 mujeres/3 varones

La provincia no remitió información acerca de personas buscadas en la provincia. Sin embargo, se pudieron relevar denuncias de otras fuentes documentales, a través de la información remitida por la ONG Missing Children que informó 3 casos, el Registro de Personas Desaparecidas de Buenos Aires que informó 2 casos y la base de ACCT donde obran 2 denuncias. Las desapariciones fueron denunciadas entre 2004 y 2012. De las siete denuncias, 4 corresponden a niñas, adolescentes o mujeres adultas y 3 a niños, adolescentes o varones adultos. Las edades más representadas son: 2 casos de niñas/os de 5 años, 1 caso de 14 años de edad, 3 casos entre 21 y 24 años, 1 caso de 37 años y 1 de 78 años.

SANTA FE



322 personas buscadas
174 mujeres/**148** varones

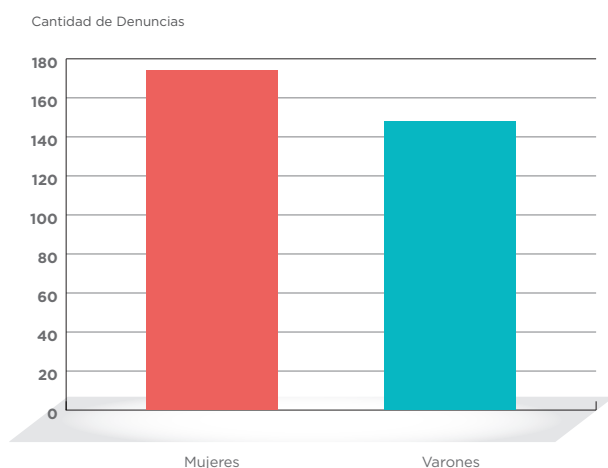
En la provincia se registraron 322 casos de personas buscadas. Los registros aportados son: Fecha de denuncia, Formulario nro., Apellido, Nombre, Derivado a, Estado, Carácter.

De las denuncias informadas, 155 pertenecen a niñas, adolescentes y mujeres adultas y 144 a niños, adolescentes y varones adultos. Si bien la información se solicitó desde 1990 en adelante, los registros recibidos abarcan el período comprendido entre 2001 y 2013. El año 2010 concentra el mayor número de denuncias (105) decreciendo paulatinamente en los años sucesivos.

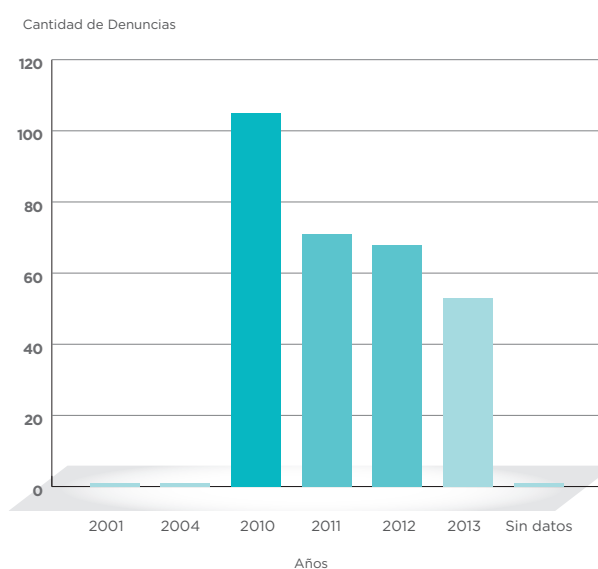
A estos datos se le suman algunas denuncias recabadas por otras fuentes. En este sentido, el Registro de Personas Desaparecidas de Buenos Aires informó 3 casos de varones y 1 de una mujer. Missing Children informó dos casos: uno de un niño y otro de una niña de 14 años de edad que son buscados desde el año 2005 y 2009 respectivamente.

En la base de ACCT también obran 17 casos de la provincia de Santa Fé, representados por niñas y adolescentes desaparecidas entre 2007 y 2013.

DENUNCIAS POR GÉNERO



DENUNCIAS POR AÑO



ENTRE RÍOS



28 personas buscadas
8 mujeres/20 varones

La provincia informó 27 casos de personas que están siendo buscadas. Los campos que informa son: Nombre y apellido, Apodo, DNI, Fecha de nacimiento, Edad, Fecha de desaparición, Localidad. No todos los campos presentan datos, resultando ser los más incompletos -casi nulos-: apodo, DNI y fecha de nacimiento.

Algunos de los casos informados se encuadran dentro de violencia institucional. En efecto, en Paraná se informan los casos de las desapariciones de Héctor Gómez y Martín Basualdo, con fecha 16 de junio de 1994³, en las que personal de la Comisaría 5° del barrio La Floresta de Paraná se encontraría involucrado. Martín Basualdo tenía 20 años y en los meses previos a su desaparición había sido detenido cinco veces. La última vez recibió una brutal golpiza que denunció ante la justicia. La familia declaró que le informaron que debían esperar 48 horas para empezar a actuar.

Otro caso registrado es el de Elías Gorosito, en el cual también se omite información importante como DNI, fecha de nacimiento y edad. En 2012 tres policías fueron condenados por el “secuestro coactivo” de Gorosito, quien se encuentra desaparecido desde 2005, fecha en que tenía 18 años⁴. Los policías involucrados pertenecen a la misma comisaría sospechada en el caso de Gómez y Basualdo pero, en este caso, hubo tres testigos que vieron a policías golpear a Gorosito y subirlo a un patrullero. En 2011 un hermano de Gorosito murió cuando estaba bajo custodia policial: primero informaron que se trató de un suicidio, pero luego de la investigación, se determinó que fue un homicidio. Otro hermano de Gorosito murió bajo custodia policial en 2009, mientras se encontraba internado en el Hospital San Martín.

Existe otro caso conocido que no se incluyó en el material remitido por la provincia relativo a la búsqueda de Marcelo Totín Pérez. Este caso es denunciado como una desaparición en el marco de una situación de violencia institucional. Asimismo, se ha informado la desaparición de Fernanda Aguirre en San Benito, con fecha 27 de julio de 2004, por presunta trata de personas.

Como se detalló anteriormente, se informaron 27 casos de desaparición, de ellos 7 pertenecientes a niñas, adolescentes y/o mujeres adultas y 20 de niños, adolescentes y/o varones adultos. Es decir, una amplia representación de desaparición masculina en el área.

A estos datos se suma el aportado por el Registro de Personas Desaparecidas de La Plata acerca

3 “Este martes se cumple el 15º aniversario de la desaparición de Héctor Gómez y Martín Basualdo ocurrida durante el mediodía del 16 de junio de 1994. Se vinculó desde un primer momento a un sector de la Policía en el suceso, que aún no fue esclarecido. El expediente judicial fue archivado sin pruebas. El abogado José Iparraguirre, el representante de los familiares, indicó en declaraciones a APF que es un caso “paradigmático” y aseguró que la Policía aún comete apremios ilegales, por lo que exigió una “depuración” de la fuerza”. http://www.apfdigital.com.ar/despachos.asp?cod_des=127522

4 “...Tres policías fueron condenados por secuestro extorsivo. Se presume que Gorosito fue asesinado” <http://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-196817-2012-06-20.html>

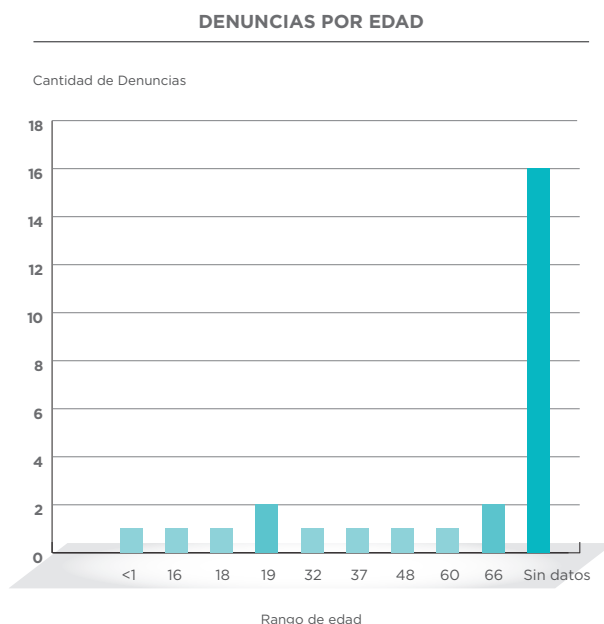
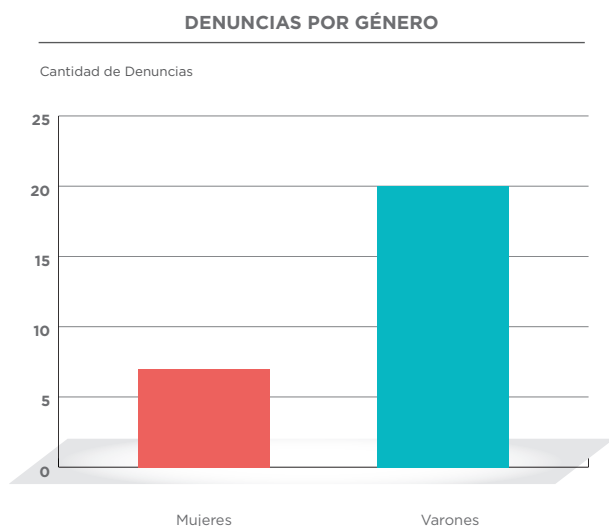
de una joven de 14 años que desaparece en la provincia, por lo tanto la desaparición de niñas, adolescentes y/o mujeres adultas asciende a 8 casos.

Las edades de los casos denunciados no permiten establecer una referencia. Las edades van desde niñas y niños pequeños a mayores adultos, con una mayor representación en individuos de 19 años y 66 años -2 en cada caso-. A partir de lo informado no se puede establecer un rango etario de la desaparición puesto que la mayor representación se da en la categoría "sin dato". Es decir, no fue informada la edad en 16 casos.

A pesar de la cantidad reducida de datos aportados por la provincia de Entre Ríos, puede derivarse de ellos la siguiente observación: en el cruce entre las variables de género y edad se evidencia una aglutinación de los casos de mujeres en la franja etaria de 13 a 19 años, mientras que en los varones, los casos presentan edades muy variadas, siendo el varón desaparecido más joven de 19 años.

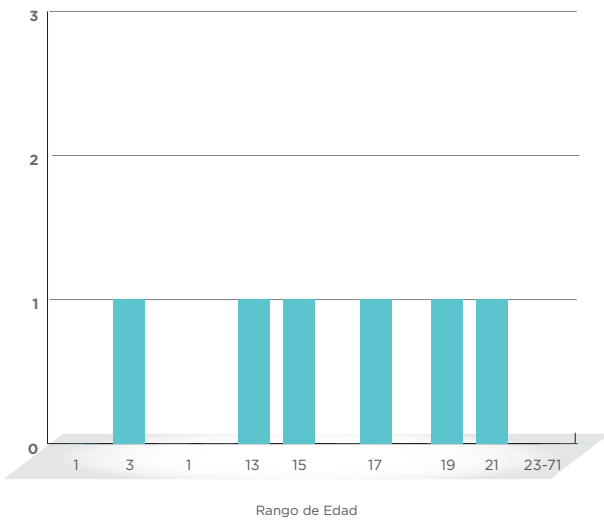
Si los datos son leídos por localidad de desaparición, la mayor representación de casos los concentran Paraná, que expone casos de violencia institucional y trata de personas, y Nogoyá, en los cuales se encuentran sesgados puesto que los casos pertenecen a una única familia y, por ende, a un único evento de desaparición. El resto de las localidades que presentan denuncias de desaparición tienen entre 1 y 3 casos.

Con respecto a las denuncias por año, recordando que la información se había solicitado entre 1990 y 2013, la provincia cumple en informar acerca de ese período temporal. Los años con mayor concentración de denuncias son 2002 y 2013.



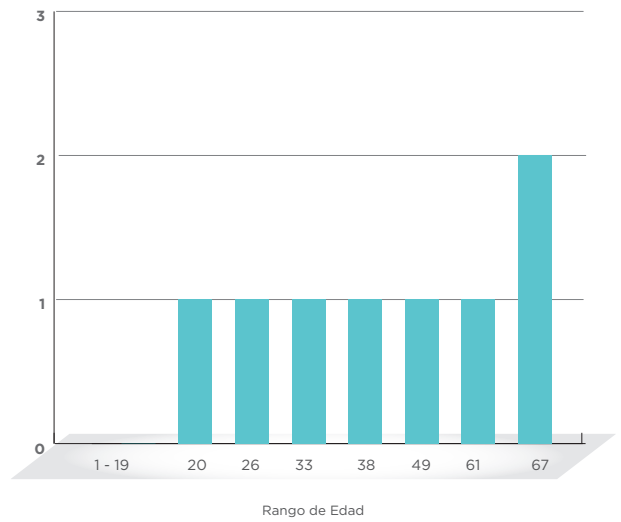
CASOS DE MUJERES POR EDAD

Cantidad de Casos



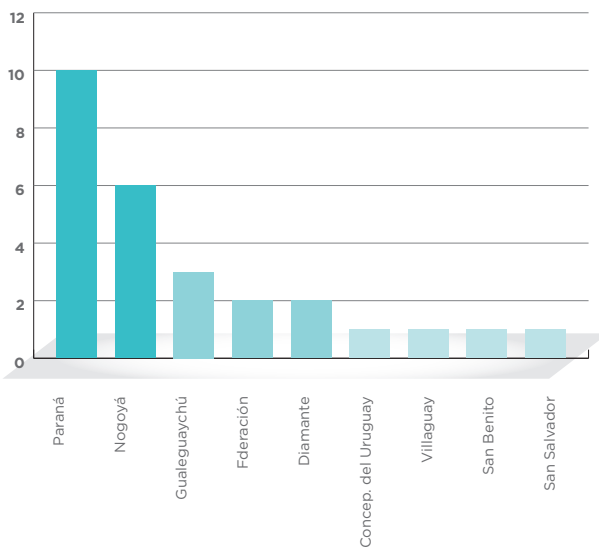
CASOS DE VARONES POR EDAD

Cantidad de Casos



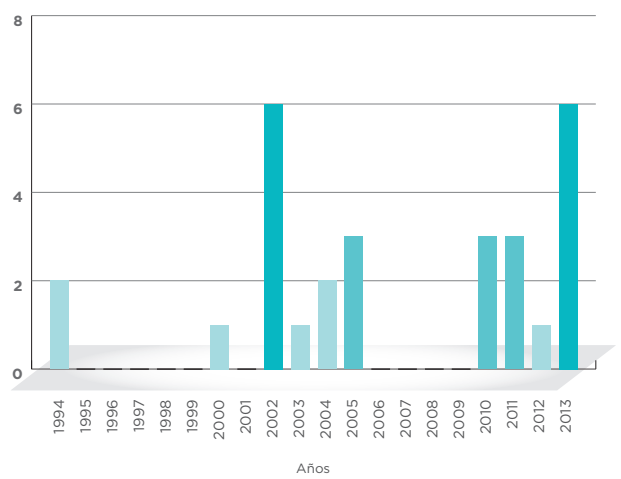
CASOS POR LOCALIDAD

Cantidad de Casos



DENUNCIAS POR AÑO

Cantidad de Denuncias



Región Patagónica

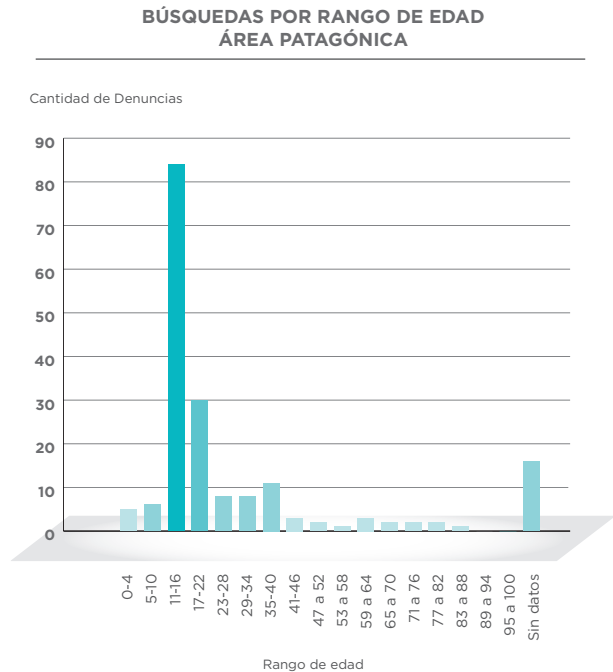
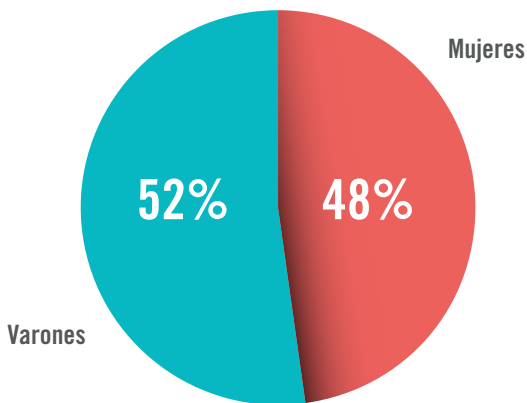
Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego.



 = 178 casos

Para el caso de la región patagónica es necesario remarcar que la tendencia se encuentra sesgada por los datos enviados por la provincia de Río Negro. Sin embargo, podemos ver que esta región no presenta grandes diferencias en la cantidad de desapariciones según el género.

Por su lado, cuando realizamos una lectura de las desapariciones atendiendo a la variable edad, es posible notar nuevamente que la tendencia se acumula en el rango que va desde los 11 a los 16 años. El valor con mayor cantidad de casos es el de los 15 años, con 28 casos, seguido por la edad de 14 años con 24 casos.



NEUQUÉN



17 personas buscadas
7 mujeres/10 varones

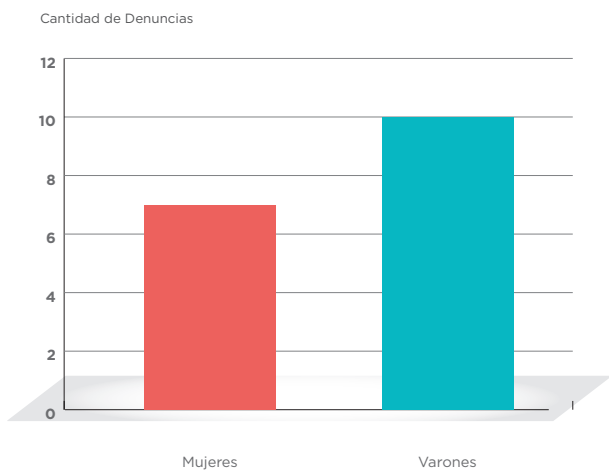
La provincia notifica 17 casos, los cuales fueron informados de diferentes maneras. De este modo, 11 de los casos fueron enviados sólo con las iniciales de las personas buscadas. Los casos restantes son informados por la Superintendencia de Investigaciones con nombre completo.

Los campos informados por ambas dependencias son: 1) Legajo, DNI, Edad, Fecha de desaparición, Sexo, Iniciales nombre; 2) Fecha de denuncia, Nombre de desaparecido, Nombre de denunciante, Preventivo, Fiscalía, Juzgado, Apareció, Fecha aparecido, Observaciones.

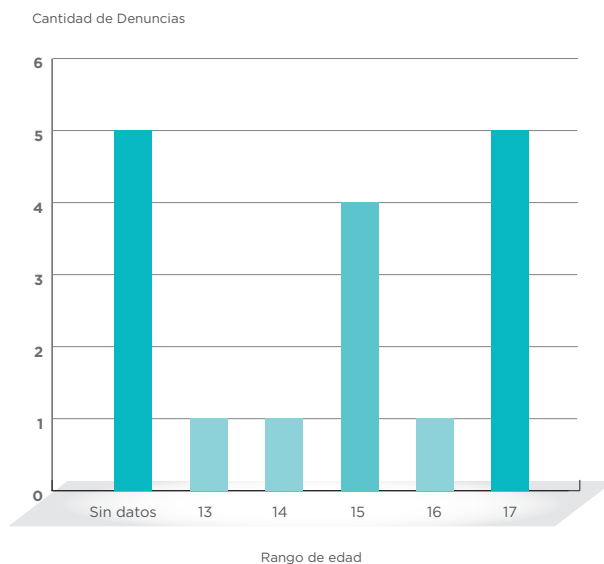
Las denuncias, realizadas entre 1994 y 2013, pertenecen a 7 niñas, adolescentes y mujeres adultas y 10 a niños, adolescentes y varones adultos. El rango etario de las personas buscadas va de 13 a 17 años, con mayor representación de casos para los 17 años. En 5 casos no se cuenta con información sobre la edad.

No se informan las carátulas ni otros datos que permitan generar otras estadísticas.

DENUNCIAS POR GÉNERO



DENUNCIAS POR EDAD



RÍO NEGRO



152 personas busquedas
74 mujeres/78 varones

En Río Negro se informan 152 casos de personas que están siendo buscadas. Los campos que se registran son: Apellido y nombre, Sexo, Edad, Fecha de extravío, Circunstancias de extravío, Organismo receptor, Localidad, Provincia, Fecha de denuncia.

Conforme la totalidad de casos informados, 74 pertenecen a niñas, adolescentes y/o mujeres adultas, y 78 a niños, adolescentes y/o varones adultos. A diferencia de otras provincias, aquí no se registra una diferencia significativa entre ambos géneros.

Cuando el foco es puesto en la edad puede observarse que la mayor concentración de denuncias se encuentra en el rango etario de 14 a 16 años, mientras que la mayor cantidad de denuncias se registra en los 15 años, con 23 casos registrados.

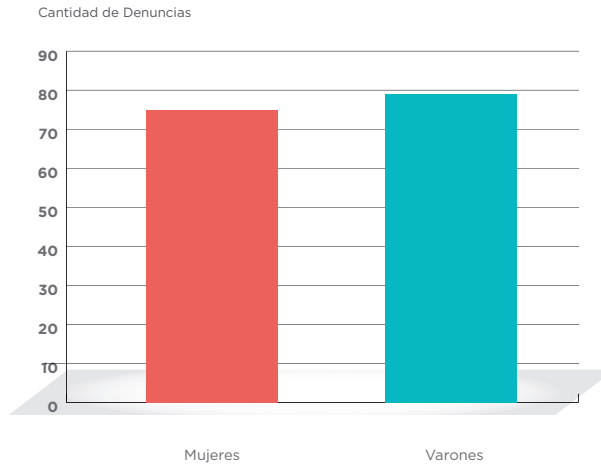
En esta provincia el cruzamiento de los datos de género por edad evidencia un pico de desapariciones de mujeres entre los 11 y los 22 años, manteniéndose relativamente bajo el número de casos más allá de ese rango. Con respecto a los varones, en cambio, si bien se observa un pico de casos entre los 11 y los 17 años, más de la mitad de la cantidad total de casos se encuentra distribuida a lo largo del eje etario, por fuera de ese pico.

Si la información se desagrega, esto es, si se hace hincapié en la relación género-edad de desaparición, se establecen los siguientes índices: el gráfico que expone la curva de edad de niñas, adolescentes y mujeres que son buscadas muestra una fuerte concentración de denuncias entre los 13 y 16 años, decreciendo abruptamente la cantidad de denuncias a partir de los 17 años. Esta edad marca un quiebre, mostrando una fuerte regularidad posteriormente en la cantidad de casos denunciados -1 o 2- para mujeres adultas.

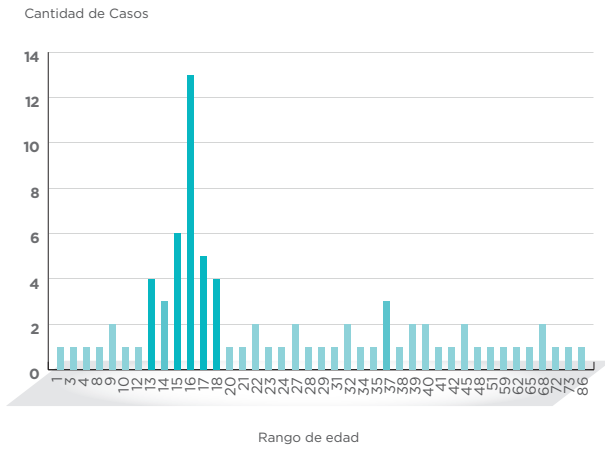
El gráfico de denuncias de varones buscados muestra mayor irregularidad que el de mujeres. Se observa un crecimiento del número de denuncias desde los 12 a los 15 años con una caída abrupta del número de denuncias a partir de los 16 años.

Para el rango etario de personas adultas vemos mayor irregularidad, pero siempre con un número de denuncias bajas entre 1 y 3 casos por edad. Si el foco es puesto en las localidades, las que presentan mayor concentración de denuncias son Bariloche (29), Cipolletti (27) y General Roca (19).

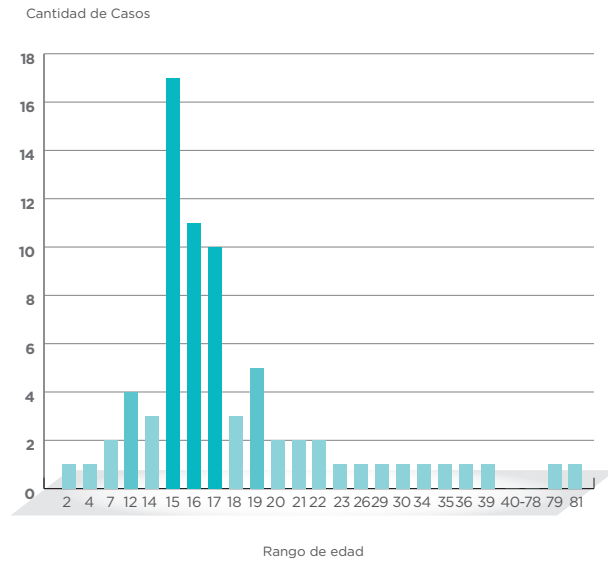
DENUNCIAS POR GÉNERO



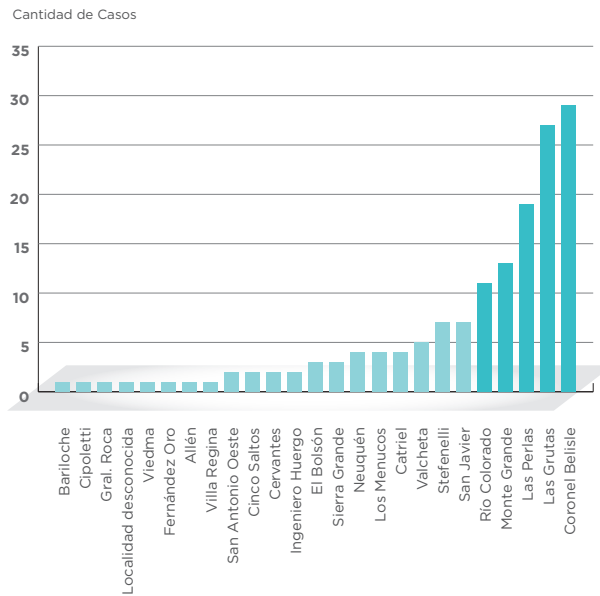
CASOS DE VARONES POR EDAD



CASOS DE MUJERES POR EDAD



CASOS POR LOCALIDAD



CHUBUT



3 personas buscadas
2 mujeres/1 varón

La provincia no envió información de personas buscadas. No obstante, se ha podido recabar datos a partir de lo informado oportunamente por el Registro de Personas Desaparecidas de Buenos Aires acerca de un caso de un varón de 60 años que es buscado desde 2011. A partir de la base de datos de la ACCT se suma el caso de una mujer de 21 años y su niña de seis meses, desaparecidas en 2002.

SANTA CRUZ



1 varón buscado

La provincia no envió información acerca de denuncias de personas buscadas. Sin embargo, se ha podido recabar datos a partir de lo informado oportunamente por Missing Children del caso de un varón de 26 años que es buscado desde 2003.

TIERRA DEL FUEGO



5 personas buscadas
2 mujeres/3 varones

La provincia de Tierra del Fuego informa 5 casos de personas desaparecidas en el período 2008-2013. Los campos que informa esta provincia son: Apellido, Nombre, Apodo, DNI, Fecha de nacimiento, Fecha desaparición, Legajo, Contacto 1, Contacto 2, Otros datos, Ciudad/localidad. La mayoría de los campos se encuentran vacíos, faltando información fundamental como fecha de desaparición en 2 de los 5 casos. El campo edad no fue informado en ninguno de ellos.

A partir de los DNI informados se pudo saber que las denuncias pertenecen en dos casos a niñas o mujeres adultas y en tres casos a niños, adolescentes o varones adultos que son buscados en la actualidad.

No se pueden generar datos estadísticos por fecha de desaparición puesto que esa información no fue debidamente registrada. Tampoco se pueden establecer estadísticas por localidad de desaparición.

Como información a destacar, es posible mencionar el caso de Sofía Herrera, quien desapareció el 28 de septiembre de 2008, alrededor de las 11:30 horas, en circunstancias en que su familia junto a un matrimonio de amigos y sus respectivos hijos, buscaban una zona de acampe en el Camping John Goodall, ubicado a unos 60 Km al sur de la ciudad de Río Grande.

CONCLUSIONES

Para reflexionar sobre las búsquedas de personas desaparecidas en democracia, destacamos algunas estadísticas:

- Actualmente en el país existen **6040 casos de niñas, niños, adolescentes y personas adultas** que son buscadas.
- De esas **6040 personas buscadas, 3231 son niñas, adolescentes y mujeres adultas y 2801 son niños, adolescentes y varones adultos**. A su vez, **8 casos** no cuentan con la información de la referencia de género.
- El grupo etario que concentra mayor número de desapariciones es el de **12 a 18 años** con una tendencia aún más marcada en el caso de mujeres adolescentes. En el caso de los varones, las denuncias presentan una frecuencia más regular.

A partir de los datos recolectados de las diferentes provincias se procedió a cruzar la variable relativa al género de las personas desaparecidas con la edad al momento de desaparición.

La operación de cruce de datos permitió observar que, en lo que a desaparición de mujeres respecta, **se manifiesta un marcado pico de casos en la adolescencia**, mientras que en la línea etaria de los varones, los casos aparecen distribuidos de manera más pareja a lo largo de todas las edades, aunque también se observa un incremento de casos en la juventud.

De ello podría deducirse que, **si bien para varones y mujeres la adolescencia y la juventud representan un período de mayor vulnerabilidad con relación a las desapariciones, en las mujeres ese período resulta aún más crítico**.

El aparato burocrático estatal registra la desaparición de personas de múltiples maneras. En efecto, esto implica que no hay un protocolo único que estandarice esos registros y, en la mayoría de las provincias, la información que se tiene para buscar a una persona es insuficiente. **Datos básicos como DNI son los que menos fueron informados**.

Los registros no estandarizados complejizan la tarea de estimar la certeza de los datos, al tiempo que dificulta la formulación de estadísticas eficaces. **Algunas provincias informan escasas denuncias (una o cinco) y en otras provincias se registran cientos de casos**.

Las cifras exponencialmente desiguales no pueden explicarse por densidad poblacional, ni por otras variables semejantes, pero sí por un registro diferencial acerca de qué se entiende por desaparición y cómo se registra la ausencia de una persona.

El aparato burocrático estatal no registra de manera sistemática la aparición de las personas. Esto pudo comprobarse a través de un breve trabajo de investigación de los listados que nos fueron enviados. De la búsqueda de datos en internet -portales de noticias, Facebook, entre otros- y, a través del llamado a las familias de las personas buscadas, se corroboró que un porcentaje de las personas que fueron informadas como desaparecidas resultaron efectivamente encontradas o retornaron a sus hogares. Sin embargo, sus búsquedas permanecen activas.

De los casos sobre desapariciones informados por las provincias se seleccionó una muestra para cruzar con las bases de datos de Migraciones a los fines de conocer si algunas de las personas buscadas tenían cruces de frontera posteriores a la fecha de su desaparición. El cruzamiento dio resultados positivos, esto es, se pudo detectar que personas que se encuentran con búsqueda de paradero activa cruzaron la frontera y, en algunos casos, más de una vez. A pesar de lo expuesto, no se infiere necesariamente que las personas buscadas fueron obligadas a cruzar la frontera como producto de un delito, aunque podría estimarse que algunas sí, dado que no se está realizando un entrecruzamiento de datos entre ambos registros, desapariciones y cruces de frontera, en orden de retener a las personas que tienen búsquedas activas para conocer en qué situación se encuentran y, en caso que se encuentren circulando por motus proprio, informar a los juzgados intervinientes para dar de baja las búsquedas.

Un párrafo aparte debe dedicarse a las categorías bajo las cuales se registra la desaparición. Las categorías que más se repiten son:

- “Averiguación de paradero”
- “Ubicación y paradero”
- “Fuga de hogar”
- “Fuga de instituto”
- “Extravío”
- “Desaparición de persona”

De todos los casos informados sólo dos de ellos fueron calificados como “Trata de personas/Averiguación de paradero”. Sin embargo, otros casos efectivamente reconocidos como tales fueron informados bajo carátulas como “fuga de hogar” o “extravío”.

En este sentido, **entendemos que hay una sub-representación del fenómeno en el registro burocrático estatal.**

En consecuencia, esto implicaría que:

- 1) En principio, las familias denuncian la ausencia del hogar por razones diferentes a la trata y esta ausencia expone en algunos casos a las personas buscadas al circuito de la trata de personas;
- 2) No se está registrando como trata de personas casos que desde sus inicios exponen indicios que la desaparición se produce por este delito.

RANKING DE PROVINCIAS

De acuerdo a los informes de las provincias relativos a las personas buscadas, hemos advertido que no se refleja del todo la realidad. Según se sigue de algunos razonamientos bastante directos, la falta total de correspondencia entre la cantidad de desaparecidos que informan y la densidad poblacional y la falta de datos para muchos de los años comprendidos en la solicitud, son algunas de las incongruencias advertidas, entre otras. Asimismo, los campos de datos que se completan suelen ser insuficientes y cuando resultan adecuados no suelen cargarse informaciones elementales para que las listas resulten de plena utilidad.

La falta de relación entre personas buscadas con la cantidad de población, no sólo se determina por defecto sino también por exceso, lo que da cuenta de la falta de bajas en aquellos casos en los que las personas buscadas son encontradas.

Finalmente, y esto es válido para todos los casos, las listas están muy lejos de ser un recurso eficaz para ser utilizado en tiempo real en las búsquedas y, de este modo, disparar las alertas necesarias. En pocas palabras, el sistema es manual, desprolijo y de actualización tardía.

Dado que pretendemos alertar sobre la importancia de abordar el problema de las desapariciones y la búsqueda de personas en Argentina de una manera comprometida, a continuación presentamos un ranking de las provincias según la situación en la que se encuentran, de acuerdo al relevamiento que hemos realizado, y que contempla los siguientes rangos:

0. Se trata de las Provincias que no respondieron nada, desde ninguno de los dos organismos destinatarios y en ninguna de las dos ocasiones que se solicitó información. No dieron tampoco razones para no responder.
1. Son provincias que respondieron con algún caso singular de desaparición pero que no cuentan con sistematización alguna de las personas desaparecidas.
2. Provincias que conforman listas pero que no incluyen en ellas información elemental para que ésta pueda ser útil. Finalmente circunscribimos esos campos a Nombre, DNI y fecha de desaparición y las provincias que estaban en esta situación ascendieron al rango siguiente.
3. Provincias con listas que contemplan los campos mínimos pero que en una gran cantidad de casos no los completan correctamente.
4. Provincias que tienen las mejores listas en la actualidad. Carecen de los defectos de los rangos previos aunque son listas con problemas, que no están integradas para disparar alertas y cumplir funciones útiles en las búsquedas en tiempo real, ni cuentan con mecanismos de altas y bajas rigurosos -en particular de bajas-. Por eso la denominación de la categoría es “esperanzadora”.

Provincia	Rango	Observación destacada
Córdoba	0	No informaron, pese a las sucesivas consultas. No dieron explicaciones de por qué no lo hicieron.
Chubut	0	No informaron, pese a las sucesivas consultas. No dieron explicaciones de por qué no lo hicieron.
Mendoza	0	No informaron, pese a las sucesivas consultas. No dieron explicaciones de por qué no lo hicieron.
Santa Cruz	0	No informaron, pese a las sucesivas consultas. No dieron explicaciones de por qué no lo hicieron.
La Pampa	1	Aunque su población es baja, informó dos casos para un período de 24 años, por eso presumimos que se trata de un informe de casos singulares y no del informe a partir de un registro de personas desaparecidas.
Catamarca	1	Aunque su población es baja, informó tres casos para un período de 24 años, por eso presumimos que se trata de un informe de casos singulares y no del informe a partir de un registro de personas desaparecidas.
La Rioja	1	Aunque su población es baja, informó tres casos para un período de 24 años, por eso presumimos que se trata de un informe de casos singulares y no del informe a partir de un registro de personas desaparecidas.
San Luis	1	Aunque su población es baja, informó tres casos para un período de 24 años, por eso presumimos que se trata de un informe de casos singulares y no del informe a partir de un registro de personas desaparecidas.
Santiago del estero	3	Sobre 25 casos informados, dos tienen indicado el DNI.
Formosa	3	El dato que no consignan y sólo a veces ponen en observaciones es el de la fecha de desaparición.
Salta	3	Informó casi cien casos y completan numerosos campos de información. Puede ser que hayan omitido deliberadamente consignar los DNI en el listado remitido, en cuyo caso, les correspondería el rango 4.
Santa Fe	3	Omiten muchas veces consignar el N° de DNI.
Chaco	3	Informó más de cien casos y completan numerosos campos de información. Puede ser que hayan omitido deliberadamente consignar los DNI en el listado remitido, en cuyo caso, les correspondería el rango 4.
Tierra del Fuego	3	-----
Entre Ríos	3	Omiten muchas veces consignar el N° de DNI.
Jujuy	3	-----
Tucumán	3	Por la cantidad de casos en relación con su población, creemos que no dan de baja las búsquedas.

Misiones	3	Informó más de cien casos y completan numerosos campos de información. Puede ser que hayan omitido deliberadamente consignar los DNI en el listado remitido, en cuyo caso, les correspondería el rango 4.
Río Negro	3	Informó más de cien casos y completan numerosos campos de información. Puede ser que hayan omitido deliberadamente consignar los DNI en el listado remitido, en cuyo caso, les correspondería el rango 4.
Ciudad de Buenos Aires	3	Faltan en muchos casos los N° de DNI.
San Juan	4	-----
Corrientes	4	-----
Neuquén	4	-----
Buenos Aires	4	La mejor calidad de información, junto con la de la Policía Federal.

NECESIDADES REGULATORIAS

En virtud de las conclusiones antes expresadas, resulta posible establecer que existe un déficit institucional en materia de desapariciones y búsquedas de personas en Argentina. Es importante mencionar que no nos referimos a búsquedas singulares en investigaciones concretas, las cuales muchas veces muestran un gran trabajo, esfuerzo y eficiencia.

En este marco, creemos que un primer paso para iniciar un camino que conduzca a mejorar la situación, es atender algunas necesidades regulatorias que permitan dar respaldo a los intentos de desarrollo en algunos frentes.

✓ Deber de búsqueda del Estado, regulación de los carriles iniciales de intervención.

Una clara muestra de la precaria situación actual es que no existe regulación alguna, ni siquiera para las primeras acciones que deben desplegarse frente a una desaparición. En efecto, esta falencia ha sido reparada por las fuerzas de seguridad a través de resoluciones internas en algunos casos -como la Policía Federal (ODI N° 183/2010)- pero que deben tener una instancia regulatoria diferente, en la medida de que las acciones de búsqueda deben proyectarse sobre distintos organismos públicos.

Como fuera indicado en la “Guía práctica para la búsqueda de personas” elaborada por la PROTEX, el Estado tiene la obligación de emprender la búsqueda de las personas que son reportadas como desaparecidas. Esa obligación nos remite a una serie de normas y fuentes jurisprudenciales de altísimo valor pero, al mismo tiempo, de mucha generalidad, como la Constitución Nacional, los Tratados de Derechos Humanos y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La práctica actual, bastante afianzada, conduce al inicio de causas judiciales en el ámbito de la justicia penal, junto con la realización de una serie de pasos burocráticos que en ocasiones se cumplen de modo diligente. De este modo, confirmando la práctica o previendo otros mecanismos, la forma de actuar frente a la noticia de una desaparición -y en función a

cada tipo de desaparición- debe estar planificada con más claridad, precisión y con ciertas pautas obligatorias.

Un punto esencial es la creación formal de un registro nacional de personas buscadas, tal como sucede con el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas que funciona en la órbita del Programa Nacional de Prevención de la Sustracción y Tráfico de Niños y de los Delitos contra su Identidad, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Deben abordarse muchas cuestiones y existen distintas opciones de solución para cada una de ellas, por lo que no podemos hacer aquí un desarrollo exhaustivo, más allá de los aspectos importantes que destacamos.

✓ **Estandarizar el registro de desapariciones por categorías y pautar acciones para cada una.**

Las categorías de personas buscadas de acuerdo a los motivos que disparan la búsqueda debe definirse con claridad y, en lo posible, a nivel nacional. Esas categorías deben ser útiles para el trabajo de búsqueda, con priorización de trabajo, destinatarios y tipos de alertas según la causa de la búsqueda. En la actualidad, las categorías -en las pocas jurisdicciones que incluyen un campo para ello- son confusas y superpuestas, por lo que no resultan del todo confiables los filtros de personas buscadas en función de esa variable. Una definición clara de las categorías permite pautar tipos de respuesta, instituciones que deben intervenir y acciones concretas según su utilidad e importancia para cada tipo de búsqueda, al tiempo que se puede mantener una nómina centralizada del total de búsquedas.

✓ **Pautar la información que debe tener un reporte de desaparición, integrarlo directamente con las denuncias y conectarlos en tiempo real.** Uno de los déficits más importantes que fuimos destacando en este informe se relaciona con la falta de carga de campos de información básica de las personas desaparecidas y de las circunstancias de la desaparición. Esa información también debe concertarse desde alguna instancia.

Dado que la urgencia y la inmediatez son esenciales en materia de búsqueda, esos campos deben completarse en el momento inicial de la denuncia de la desaparición. En consecuencia, hemos diseñado un modelo que acompañamos como Anexo de este informe y, de este modo, entendemos que se logrará la velocidad necesaria, un ahorro de recursos y la posibilidad de evitar dilaciones. Así, el propio llenado de la denuncia a los fines de la formación de la investigación singular de búsqueda debería alimentar en tiempo real el registro de personas desaparecidas.

La denuncia de desaparición debe estandarizarse para cubrir, además de la información para el registro, la información importante para iniciar los pasos de investigación singular del caso (ver Anexo).

✓ **Establecer las alertas que deben dispararse desde el registro** para lograr un entrecruzamiento eficaz de datos que permita informar, por ejemplo, acerca del cruce de fronteras de personas con averiguación de paradero abierta -u otra clasificación semejante-, la noticia al RENAPER o Registros Civiles, bases policiales de todas las jurisdicciones. En efecto, debe regularse y

crearse un sistema integrado que opere adecuadamente.

- ✓ **Adaptar la regulación del RENAPER, Registros Civiles, Sistemas de Salud, Morgues y/o Cementerios** para que la actuación frente al hallazgo de cadáveres NN (absolutos o con algunos datos no confirmados) resulte funcional a la posibilidad de que esos cuerpos correspondan a personas buscadas.
- ✓ **Creación de un sistema apto para supuestos de identificación por ADN.** En la actualidad no existe una regulación suficientemente amplia para este fin y resulta necesaria la creación de nuevas instancias institucionales para lograrlo. Las intervenciones de multi-organismos para la coordinación entre quienes actúan frente a la aparición de personas en distintos contextos y quienes actúan en los casos de búsqueda para la obtención del ADN de familiares puede ser sustancial.
- ✓ **Registrar más eficazmente la aparición de personas buscadas** para mejorar el encauzamiento de recursos destinados a la búsqueda de personas ausentes, desaparecidas o extraviadas y poder conocer con mayor exactitud el universo de personas a buscar. En efecto, esta es una necesidad regulatoria importante porque el incumplimiento de la baja de los registros está muy difundida y provoca múltiples contratiempos para las búsquedas activas, a la vez que facilita un mal direccionamiento de los recursos disponibles.

PERSPECTIVAS DE ACCIÓN SOBRE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS EN DEMOCRACIA

En virtud de las facultades conferidas por la Procuradora General de la Nación en la Resolución PGN N° 805/13, esta Procuraduría se encuentra realizando esfuerzos conjuntos con la organización no gubernamental Acciones Coordinadas contra la Trata (ACCT), el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Registro Nacional de las Personas, tendientes a cruzar el universo de personas desaparecidas que son buscadas actualmente con los cadáveres sin identificar que se encuentran registrados en la Policía Federal Argentina, mediante huellas dactiloscópicas.

Como parte sustantiva de esta iniciativa, el Ministerio de Seguridad de la Nación, a través de su Dirección de Derechos Humanos, ha comenzado un proceso de digitalización y carga en el sistema "AFIS" de las huellas dactilares de personas y cadáveres no identificados (NN) que se encontraban archivados en la Policía Federal Argentina. La intención es llevar adelante igual trabajo respecto de las huellas dactilares de personas denunciadas como desaparecidas, para lograr que el sistema AFIS pueda comenzar a encontrar correspondencias entre ambos tipos de huellas recabadas.

El objetivo principal de esta tarea consiste en unificar y cotejar dos conjuntos de datos que actualmente existen por separado y cuya comparación podría resultar sumamente valiosa para el hallazgo de víctimas de trata de personas que se encuentran desaparecidas. En efecto, se pretende confrontar las denuncias de personas desaparecidas, extravíos, ausencias de domicilio, entre otras, con los registros de NN que se encuentren en las fuerzas policiales, hospitales, psiquiátricos, instituciones de infancia

y adolescencia.

Por otro lado, a comienzos de 2015, por Resolución Ministerial N° 1256/2011 se creó el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP), mediante el cual se comunica la búsqueda de personas extraviadas o desaparecidas a las cuatro fuerzas de seguridad federales y a los organismos judiciales en el marco de las investigaciones. Asimismo, se está trabajando desde la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas del Ministerio de Seguridad de la Nación para lograr que las fuerzas policiales provinciales comiencen a cargar la información en el SIFCOP. La Procuraduría de Trata y Explotación de Personas ha comunicado a todas las fiscalías penales del país este nuevo recurso para que las y los fiscales envíen la información sobre personas buscadas y consulten esa base ante el hallazgo de un cadáver sin identificar.

Finalmente, debe mencionarse la presentación de un proyecto de ley ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de los diputados Horacio Pietragalla Corti y Remo Carlotto –entre otros firmantes-⁵, mediante el cual se propone la creación de una Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de los Casos de NN, Extravío, Ausencia, Paradero Ignorado y Desaparición Forzada de Personas y un Banco Nacional de Datos Genéticos de NN, Extravío, Ausencia, Paradero Ignorado y Desaparición Forzada de Personas. El tratamiento legislativo de este proyecto comprende un avance en el correcto abordaje de la problemática de la identificación de personas y, particularmente, en los esfuerzos del Estado argentino en cumplir con los compromisos internacionales de búsqueda de personas por desaparición forzada, por cuestiones de violencia contra las mujeres y por otras violaciones a los derechos humanos.

⁵ Proyecto de ley, expediente N° 3479-D-2015, Trámite parlamentario 71 (17/06/2015).

FUENTES:

Las fuentes de información en que se basa este informe son las siguientes:

Secretaria de Derechos Humanos, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, provincia de Río Negro.
Poder Judicial de la Provincia de San Luis, Juzgado de Instrucción N° 3.
Poder Judicial de la Provincia de San Luis, Juzgado de Sentencia. Concarán.
Secretaria de Estado de Derechos Humanos, Poder Ejecutivo, Tucumán.
Provincia del Chaco, Jefatura de Policía, Dirección de Gabinete de Jefatura.
Provincia del Chaco, Dirección Provincial de Defensa de la Democracia y el Ciudadano.
Provincia del Chaco, Policía provincial, Dirección General de Seguridad Metropolitana.
Provincia de Santiago del Estero, Policía de la Provincia.
Provincia de Santiago del Estero, División Trata de Personas. Dirección General de Investigaciones.
Poder judicial, San Luis.
Provincia de Formosa, Ministerio de la Jefatura de Gabinete, Subsecretaria de Derechos Humanos.
Provincia de Misiones, Ministerio de Derechos Humanos. Provincia de Neuquén, Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. Subsecretaria de Justicia y Derechos Humanos, Dirección Provincial del Centro de Atención a la Víctima de Delito.
Provincia de La Rioja, Policía de la Provincia.
Provincia de la Rioja, Policía de la Provincia, Unidad Especial de Trata de Personas.
Provincia de Entre Ríos, Dirección Investigaciones, División Trata de Personas.
Provincia de Salta, Ministerio de Seguridad, Jefatura de Policía.
Provincia de Catamarca, División de Trata de Personas, Policía Provincial.
Provincia de Mendoza, Ministerio de Seguridad.
Provincia de La Pampa, Secretaría de Derechos Humanos.
Provincia de Tierra del Fuego, Policía de la Provincia. División Delitos Complejos de Río Grande.
Provincia de Jujuy, División Trata de Personas y Leyes Especiales, Registro de Personas Menores y Mayores Extraviadas.
Provincia de Santa Cruz, Secretaría de Estado de Derechos Humanos.
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural.
Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Área Trata de Personas, Dirección General de Atención y Asistencia a la Víctima.
Provincia de Buenos Aires, Secretaria de Derechos Humanos.
Missing Children.

FICHA MODELO DENUNCIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS

RECEPTOR DE LA DENUNCIA

FECHA:
LUGAR:
NOMBRE COMPLETO:
FUNCIÓN Y GRADO:
FUERZA, INSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN:

TIPO DE DENUNCIA

Marcar con una X la que corresponda:

- FUGA DE HOGAR
- FUGA DE UNA INSTITUCIÓN (de salud, hogar, asilo, etc.)
- DESAPARICIÓN
- TRATA DE PERSONAS
- AVERIGUACIÓN DE PARADERO
- VIOLENCIA INSTITUCIONAL
- OTRA (ACLARAR)

JUZGADO O FISCALÍA INTERVINIENTE:

TELÉFONO:

***/INFORMACIÓN DE LA PERSONA DENUNCIANTE:**

Nombre completo:
DNI N°:
Vínculo con la persona buscada:
Datos de contacto del denunciante:
Domicilio:
Teléfono de línea: Celular:
Correo electrónico:

INFORMACIÓN GENERAL DE LA PERSONA BUSCADA

Nombre y apellido:
Fecha de nacimiento:
DNI N°:
Domicilio:
Edad:
Género:
Telefono de línea: Celular:
Correo electrónico:
Redes sociales:
Estado civil:

***/EN CASO DE ESTAR EN PAREJA:**

Nombre del cónyuge:
Datos de contacto:
Domicilio:
Teléfono de línea: Celular:
Correo electrónico:

***/EN CASO DE CORRESPONDER DATOS DE LAS HIJAS/OS:**

DATOS DEL PADRE:

Nombre completo:
DNI N°:
Datos de contacto:
Domicilio:
Teléfono de línea: Celular:
Correo electrónico:

DATOS DE LA MADRE:

Nombre completo:
DNI N°:
Datos de contacto:
Domicilio:
Teléfono de línea:
Correo electrónico:

¿LA PERSONA BUSCADA, TRABAJABA?

Lugar:
Dirección:
Función que desempeñaba:

DATOS DE COMPAÑERAS/OS:

¿LA PERSONAS BUSCADA, ESTUDIABA?

Lugar:
Dirección:

DATOS DE COMPAÑERAS/OS:

DATOS DEL HECHO

Fecha de Desaparición:

Lugar de Desaparición:

Contexto de desaparición:

.....

.....

.....

.....

.....

Vestimenta al momento de desaparecer:

.....

.....

.....

.....

.....

Efectos personales⁵:

.....

.....

.....

Cambios recientes en la persona desaparecida (hábitos, horarios, lugares o personas a las que frecuentaba, etc.):

.....

.....

.....

.....

Puede recordar alguna persona que haya mostrado recientemente una atención o interés inusitado en la persona desaparecida:

.....

.....

¿Estaba buscando trabajo?

.....

.....

⁵ Cosas que llevara consigo (documentos, tarjetas de crédito, elementos personales, etc).

TESTIGOS O PERSONAS QUE PUDIERAN APORTAR DATOS DEL HECHO:

Nombre completo:
DNI N°:
Datos de contacto:
Domicilio:
Teléfono de línea: Celular:
Correo electrónico:
Facebook:

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

CARACTERÍSTICAS GENERALES⁶

.....
.....
.....

ALTURA:

ENFERMEDADES CONGÉNITAS, PATOLOGÍAS:

.....
.....

FRACTURAS⁷:

.....
.....

RASGOS ODONTOLÓGICOS⁸:

.....
.....

OBSERVACIONES/COMENTARIOS:

.....
.....

FICHAS DENTALES⁹: SI - NO

FOTO¹⁰ : SI - NO

FICHAS DACTILOSCÓPICAS¹¹: SI – NO

6. Preguntar: color de pelo, color de ojos, tez, vestimenta, tatuajes, otros rasgos individualizantes (cicatrices, lunares, etc.).

7. Preguntar: cuando las sufrió y que huesos o, en su defecto, zona del cuerpo afectó.

8. Preguntar: por extracciones, uso de prótesis, aparatos, implantes o cualquier otro tratamiento que pudiera haber recibido.

9. En caso que el denunciante tuviera o pudiera conseguirla, adjuntar ficha dental.

10. Adjuntar fotografía actual de la persona denunciada.

11. En caso que el organismo o la institución que tome la denuncia pueda proveerlas.

Procuraduría de Trata y Explotación de Personas

25 de Mayo 179, Piso 3° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina

(011) 4331-2158 - ufase@mpf.gov.ar

www.mpf.gov.ar | www.fiscales.gob.ar

MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL

PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA